Nº 122 — TOMO 299 16 DE JULIO DE 1986



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLII LEGISLATURA

31ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL DOCTOR ENRIQUE TARIGO (Presidente) Y EL SEÑOR EDUARDO PAZ AGÜIRRE (1er. Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑORES MARIO FARACHIO Y FELIX B. EL HELOU

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación** 118

2) **Asistencia** 119

3) **Asuntos entrados** 119

4) **Solicitud de licencia** 120

— La formula el señor senador Ferreira por el día de la fecha.

— Concedida.

5) **Empresas intervenidas por el Estado. Pedido de informes** 121

— Exposición del señor senador Lacalle Herrera.

— Se resuelve enviar la versión taquigráfica y elevar el pedido de informes a los Ministerios de Economía y Finanzas e Industria y Energía.

6) **Represa de Paso Palmar. Infraestructura generada por su construcción** 121

— Exposición del señor senador Pozzolo.

— Se resuelve enviar la versión taquigráfica a los Ministerios de Turismo y de Industria y Energía y al Directorio de UTE.

7) **Chuy. Sus múltiples carencias. Situación de la vivienda y la enseñanza** 122

— Exposición del señor senador Gargano.

— Se resuelve enviar la versión taquigráfica a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Educación y Cultura, de Transporte y Obras Públicas y de Trabajo y Seguridad Social, así como pasarla a las Comisiones de Educación y Cultura y de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Cuerpo.

8) **La educación media en el Uruguay de hoy. Exposición del señor senador Traversoni** 123

— Se resuelve que se realice en la primera sesión ordinaria del mes de agosto figurando como primer punto del orden del día.

9) **El trabajo de menores en el Uruguay. Exposición del señor senador Gargano** 123

— Se resuelve que se realice en la segunda sesión ordinaria del mes de agosto figurando como primer punto del orden del día.

10) **Ley de Refinanciación de la Deuda Interna. Su aplicación** 124

— Manifestaciones del señor senador Ubillos.

— Se resuelve enviar la versión taquigráfica a la Comisión de Hacienda del Cuerpo.

11 y 23) **Elección de la Convención Nacional Constituyente** .... 124 y 137

— Solicitud del señor senador Aguirre para realizar una exposición en la 3ª sesión ordinaria del mes de agosto.

— Se resuelve autorizarlo.

Páginas

12) **Comisión Permanente de Integración Económica del Parlamento Latinoamericano. Reunión en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. Bolivia** 124

— Invitación de la Cancillería.

— En discusión el proyecto de resolución de la Comisión de Asuntos Internacionales.

— Se faculta a la Mesa para designar representantes.

13 y 15) **Alfredo Lepro. Su deceso** .... 124 y 128

— Manifestaciones de varios señores senadores.

— El Senado resuelve ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a su memoria así como remitir la versión taquigráfica a sus familiares.

14 y 16) **Alberto Abdala. Homenaje a su memoria** .... 126 y 128

— Manifestaciones de varios señores senadores.

— El Senado resuelve ponerse de pie y guardar un minuto de silencio así como remitir la versión taquigráfica a sus familiares.

17) **Washington Rodríguez. Homenaje a su memoria** 130

— Manifestaciones del señor senador Batalla.

— El Senado resuelve ponerse de pie y guardar un minuto de silencio así como enviar la versión taquigráfica a sus familiares.

18) **Arrendatarios urbanos buenos pagadores. Prórroga de la suspensión de lanzamientos** 130

— En consideración.

— Manifestaciones de varios señores senadores.

19 y 21) **Cuarto intermedio** .... 136 y 137

— Manifestaciones de varios señores senadores.

Páginas

— Se resuelve realizarlo hasta el día miércoles 23 a la hora 16.

20) **Alteración del orden del día** 137

— Se declara urgente el asunto que figura en el 17 lugar del orden del día para designar Fiscal Letrado Departamental de Bella Unión.

22) **El 150 Aniversario de la Fundación del Partido Nacional** 137

— Solicitud del señor senador Lacalle Herrera para realizar una exposición en la sesión ordinaria del 12 de agosto.

— Se resuelve autorizarlo.

24) **Fundación del Partido Colorado** 137

— Solicitud del señor senador Cigliuti para realizar una exposición en la 3ª sesión ordinaria del mes de agosto.

— Se resuelve autorizarlo.

25) **Proyecto presentado** 138

— Recurso de referéndum. Su efecto suspensivo.

— Iniciativa de varios señores senadores.

26) **Sesión secreta** 139

(Vueltos a sesión pública)

— El Senado en sesión secreta resolvió conceder al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar Fiscal Letrado Departamental de Bella Unión.

27) **Se levanta la sesión** 139

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 15 de julio de 1986.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana miércoles 16, a la hora 17, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se prorroga hasta el 30 de noviembre de 1986 el plazo previsto en el artículo 1º de la Ley Nº 15.799, de 30 de diciembre de 1985, sobre suspensión de los lanzamientos a arrendatarios buenos pagadores.

(Carp. Nº 557/86 - Rep. Nº 70/86)

2) Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen las facultades y poderes que tendrán las Comisiones Investigadoras previstas por el artículo 120 de la Constitución de la República.

(Carp. Nº 272/85 - Rep. Nº 26/86)

3) Exposición de treinta minutos del señor senador Reinaldo Gargano sobre el tema "El trabajo de menores en el Uruguay".

(Carp. Nº 541/86)

4) Exposición de treinta minutos del señor senador Alfredo Traversoni sobre el tema "La educación media en el Uruguay de hoy".

(Carp. Nº 530/86)

5) Elección de miembros de la Comisión Permanente (artículo 127 de la Constitución).

6) Designación de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

7) Discusión particular del proyecto de resolución relacionado con el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para conferir los ascensos al grado de Coronel del Ejército, con fecha 1º de febrero de 1986, a varios Tenientes Coroneles.

(Carp. Nº 468/86 - Rep. Nº 41/86)

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

8) Por el que se deroga el artículo 634 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, restableciéndose la plena vigencia de lo dispuesto por el artículo 7º del Título 11 del Texto Ordenado 1982, que establece una amplia exoneración tributaria para los establecimientos médicos que no persiguen fines de lucro.

(Carp. Nº 531/86 - Rep. Nº 52/86)

9) Por el que se aprueba la ratificación del Acuerdo Constitutivo de la Oficina Internacional de los Textiles y las Prendas de Vestir, suscrito por la República el 16 de febrero de 1985, en la ciudad de Ginebra.

(Carp. Nº 439/85 - Rep. Nº 51/86)

10) Por el que se designa con el nombre de "Tomás Berreta" a la Escuela Pública Nº 179 de Punta Rieles (departamento de Montevideo).

(Carp. Nº 513/86 - Rep. Nº 54/86)

11) Por el que se designa con el nombre del maestro Julián R. Goicoechea, a la Escuela Urbana de 2º Grado Nº 6 del departamento de Maldonado, situada en la ciudad de Pan de Azúcar.

(Carp. Nº 509/86 - Rep. Nº 55/86)

12) Por el que se crea una contribución especial destinada a cubrir el costo derivado de la realización de las obras correspondientes al "Colector Costero Oeste, Emisario Este y Obras accesorias" de la ciudad de Punta del Este, primera sección judicial del departamento de Maldonado.

(Carp. Nº 453/86 - Rep. Nº 57/86)

13) Por el que se amplía la utilización de la Zona de Seguridad declarada por el Decreto-Ley Nº 15.692, de 7 de diciembre de 1984.

(Carp. Nº 437/86 - Rep. Nº 25/86 y Anexo I)

14) Por el que se modifica el Decreto-Ley Nº 15.411, de fecha 10 de junio de 1983, referente a los premios que se otorgan a la labor literaria.

(Carp. Nº 490/86 - Rep. Nº 58/86)

15) Por el que se modifican las Leyes Nos. 15.796, de 27 de diciembre de 1985 y 15.802, de 28 de enero de 1986, por las que se conceden pensiones graciables a distintas personalidades de nuestro país.

(Carp. Nº 533/86 - Rep. Nº 61/86)

16) Por el que se modifica el artículo 68 del Código Civil.

(Carp. Nº 485/86 - Rep. Nº 71/86)

17) Discusión particular del proyecto de resolución relacionado con el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar Fiscal Letrado Departamental de Bella Unión.

(Carp. Nº 523/86 - Rep. Nº 62/86)

LOS SECRETARIOS."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Aguirre, Araújo, Batalla, Batlle, Capeche, Cersósimo, Cigliuti, Fá Robaina, Flores Silva, García Costa, Gargano, Jude, Lacalle Herrera, Martínez Moreno, Mederos, Ortiz, Pereyra, Posadas, Pozzolo, Ricaldoni, Rodríguez Camusso, Senatore, Singer, Tourné, Traversoni, Ubillos, Zorrilla** y **Zumarán.**

FALTA: con licencia, el señor senador **Ferreira.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 10 minutos)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 16 de julio de 1986.

La Presidencia de la Asamblea General destina Mensajes del Poder Ejecutivo, a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

Por el que se aprueba el Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Gabonesa, suscrito el 3 de junio de 1983.

(Cap. Nº 560/86)

Por el que se aprueba el Acuerdo Comercial entre la República Oriental del Uruguay y la República Argelina Democrática y Popular, suscrito en Argel el 5 de febrero de 1986.

(Carp. Nº 559/86)

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Presidencia de la Asamblea General remite Mensajes del Poder Ejecutivo por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Por el que se aprueba el Presupuesto del Banco Central del Uruguay a regir a partir del 1º de enero de 1986.

Por el que se aprueba el Presupuesto de la Administración Nacional de Telecomunicaciones correspondiente al Ejercicio 1985.

Por el que se aprueba el Presupuesto de la Administración Nacional de Telecomunicaciones correspondiente al Ejercicio 1985.

Por el que se aprueba el Presupuesto de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas a regir desde el 1º de enero de 1985.

Por el que se aprueba el Presupuesto de la Administración de Ferrocarriles del Estado, correspondiente al Ejercicio 1985.

Por el que se aprueba la Ejecución Presupuestal de la Administración Nacional de Puertos para el Ejercicio 1983.

—Repártanse.

Por la que se traspone en el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública" la suma de N$ 40:000.000 del Rubro 3.00 "Servicios no Personales" del Programa 002 "Prestación Integral de los Servicios de Salud" al mismo Rubro del Programa 003 "Servicios Especiales".

Por la que se dispone el pago de las contribuciones adeudadas a varios organismos internacionales.

Por la que se dispone el pago de la contribución adeudada al Fondo Especial de Asistencia para el Desarrollo.

Por la que se convalida la creación de la Comisión Organizadora de la Reunión de Ministros del Grupo de Contadora y se le asigna a dicha Comisión la suma de N$ 2:500.000.

—Ténganse presentes.

La Presidencia de la Asamblea General remite notas del Tribunal de Cuentas de la República, por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas a los siguientes expedientes:

del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con el contrato de obra celebrado entre la

Dirección Nacional de Vialidad y el Ing. Marcelo Machado.

del Ministerio de Salud Pública, relativo al Concurso de Precios Nº 112/85, para la contratación de empresa de limpieza para el Departamento de Clínicas preventivas e Higiene Ambiental.

de la Universidad de la República, relacionados con la certificación de deudas a ANTEL y OSE, y con diversas obras a realizarse en las Facultades de Derecho y Humanidades, ex-Hospital Pedro Visca y Hospital de Clínicas.

de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, relativo a la adquisición directa de módulos y accesorios para instrumentos de medición.

del Banco de Seguros del Estado, por falta de disponibilidad en el renglón 742 del Presupuesto Operativo aprobado para el Ejercicio 1984.

del Ministerio de Agricultura y Pesca, relativos a la certificación de deudas por un monto de N$ 1.350,00 y N$ 8.437,50, y con la contratación en régimen de arrendamiento de obra del Dr. Carlos Delpiazzo.

de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, en relación con la licitación pública 025/85 para la reparación de varias Subestaciones de la ciudad de Mercedes.

del Ministerio de Educación y Cultura, relativo a la certificación de deuda a favor de Transtel.

del Consejo de Educación Secundaria, relacionados con el pago de horas extras a funcionarios de ese organismo.

del ex-Ministerio de Justicia, relacionados con la certificación de deudas que mantiene ese organismo.

de la Dirección General de la Seguridad Social, relacionados con varias órdenes de pago.

del Ministerio de Industria y Energía, relacionados con las órdenes de entrega Nos. 100.228 y 100.230.

—A las Comisiones de Constitución y Legislación y de Hacienda.

El Poder Ejecutivo remite Mensaje por el que solicita venia para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Salud Pública.

(Carp. Nº 561/86)

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Suprema Corte de Justicia remite copia del planillado correspondiente al Presupuesto del Poder Judicial.

—Téngase presente y repártase.

La Suprema Corte de Justicia pone en conocimiento las siguientes resoluciones:

Por la que se transforma el cargo de Director de Departamento Abogado o Escribano en un cargo de Actuario Adjunto (encargado de la Dirección de Departamento).

Por la que se transforman los cargos de Chofer 1 y 11 referidos en los artículos 509, 511 y 520 de la Ley Nº 15.809, en CHOFER, sin que la transformación signifique aumento en las retribuciones básicas de sus titulares.

—Ténganse presentes.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite la información solicitada por el señor senador Guillermo García Costa, en el pedido de informes que formulara relacionado con el personal de la Dirección General de Casinos.

—A disposición del señor senador Guillermo García Costa.

La Junta Departamental de San José remite nota relacionada con la venta indiscriminada de tierras a extranjeros.

(Carp. Nº 235/85)

La Junta Departamental de Paysandú remite declaración con motivo de la consideración de la exposición que sobre el tema "La paz" realizara el señor senador A. Francisco Rodríguez Camusso.

(Carp. Nº 480/86)

La Junta Departamental de Florida remite nota relacionada con la problemática de la autonomía municipal.

(Carp. Nº 512/86)

—Ténganse presentes y agréguense a sus antecedentes.

La Junta Departamental de Paysandú remite las siguientes notas:

relacionada con las obras de saneamiento en la ciudad de Guichón,

y referente a la situación de los obreros y empleados de la fábrica "Famosa".

La Junta Departamental de Soriano remite nota relacionada con las jubilaciones de trabajadores independientes.

La Junta Departamental de Artigas remite nota referente a la visita realizada por una delegación de técnicos del Secretariado Uruguayo de la Lana y criadores de la raza Corriedale.

La Junta Departamental de Cerro Largo remite notas relacionadas con:

el Decreto Nº 222/86 relativo a la adquisición de mercaderías en lugares fronterizos,

y con el abaratamiento y tarifado de los artículos de primera necesidad.

—Ténganse presentes.

El señor senador Reinaldo Gargano, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República solicita se curse a la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Técnico Profesional un pedido de informes relacionado con hechos ocurridos en la Escuela Técnica de Paysandú.

—Procédase como se solicita."

4) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Ferreira solicita licencia para faltar a la sesión de hoy por razones de enfermedad."

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 16 de julio de 1986.

Sr. Presidente del Senado
Dr. Enrique Tarigo.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, solicito un día de licencia por razones de enfermedad.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Juan Raúl Ferreira. Senador."

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5) EMPRESAS INTERVENIDAS POR EL ESTADO. Pedido de informes.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado entra a la hora previa.

Están anotados, por su orden, para hacer uso de la palabra, los señores senadores Lacalle Herrera, Pozzolo y Gargano.

Tiene la palabra el señor senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Señor Presidente: en la hora previa, vamos a plantear nada más que el prólogo de un tema que tendrá que ocupar la atención del Senado y del Poder Ejecutivo. El mismo está referido a las empresas intervenidas por el Estado. Es notorio —y no contamos con la lista completa de las mismas— que el Estado, ante circunstancias diversas, ha intervenido empresas privadas, ha designado equipos técnicos administradores, pero el resultado general de esas intervenciones muchas veces, aún después de veinte años, no solamente no ha sido eficaz, sino que no se conoce. Tenemos como muestra dos de esas empresas. Estas palabras son a modo de prólogo de un pedido de informes que vamos a entregar al final de nuestra exposición.

Voy a referirme, en primer lugar a Cerámicas y Ladrillos S.A., CYLSA, integrante del llamado Complejo Cantegril del departamento de Maldonado. Esta empresa, ubicada en las proximidades de la ciudad de Pan de Azúcar gira en el ramo, como su nombre lo indica, de fabricación de cerámica y ladrillos y ha estado intervenida durante mucho tiempo, incluso en épocas en que vender este tipo de productos era un muy buen negocio, es decir, en los años 1978, 1979, 1980 y 1981. Dicha empresa no paga impuestos.

Esta industria, en la época del proceso, fue beneficiada por una ley de condonación de deudas, pero sigue participando en el deprimido mercado de cerámicas y ladrillos.

Hemos tenido oportunidad de visitar en Paysandú una fábrica de cerámica en donde se nos habló de las dificultades que soporta este rubro industrial derivadas de la depresión del mercado inmobiliario y de la falta de construcciones. Sabemos que hay otras empresas que se encuentran en la misma situación, pero CYLSA, intervenida por el Estado, está trabajando y vendiendo sin compadecerse de los costos.

En esta enumeración de muestras, figura también la empresa CAITEX. Tuvimos, lateralmente, una participación en el origen del problema que llevó a su intervención. En aquel momento, trabajábamos en el Consejo Nacional de Gobierno y allí se originaron determinadas denuncias que llevaron a intervenir las firmas CUOPAR, Montevideo Wool, Langón y Noceda.

CAITEX, por Ley Nº 13.469 del mes de enero de 1966, fue designada para ser expropiada. A veinte años de distancia, esa expropiación no ha concluido, es decir, no se ha cumplido la ley que ordena o decreta que es de utilidad pública la expropiación. Entre tanto, es una empresa que participa en el mercado de los tops y que en su momento fue de las mejores técnicamente instaladas en el país. Anualmente, elabora 5:000.000 de kilos y vende entre U$S 15:000.000 y U$S 20:000.000 de tops. Esta es una cifra evidentemente respetable, pero después de veinte años la intervención de la empresa no ha cesado.

Ya he expresado que no íbamos a dar la lista porque no la tenemos y el día que llegue la respuesta a este pedido de informes, todo el Senado y el país se va a asombrar de la diversidad de industrias en las que somos socios, en virtud de que el Estado, el país, ha enviado sus representantes. Seguramente también nos vamos a asombrar de los magros resultados —cuando no negativos— que se han obtenido por esas intervenciones.

Esta situación, en ciertas ocasiones, sólo ha servido para generar honorarios.

Los señores senadores recordarán cuánto demoraba, por ejemplo, la liquidación de los bancos. Inclusive, tenían edificio propio y aún figura en la guía como Comisión Interventora de los Bancos. Esta situación se mantuvo durante diez o quince años significando un costo tremendo aún para sus legítimos dueños y para la eficacia de la "operación quirúrgica" que implica la liquidación. Esas estructuras continuaron trabajando y generando sus propias burocracias y situaciones creadas que a veces es difícil dejar de lado.

Ahora se anuncia la situación difícil que atraviesan algunas empresas. Hace poco se habló en el Senado sobre el frigorífico Cruz del Sur y, personalmente, teniendo en cuenta el sentido y el interés nacional, tiemblo un poco pensando en la posibilidad o en la tentación de incurrir en nuevas soluciones —entre comillas— para estos temas. Además, no se trata de soluciones sino de cataplasmas, que la mayoría de las veces nada han representado en la defensa de los verdaderos intereses que estaban en juego.

No pretendemos adentrarnos en un tema sobre el que tenemos opinión formada en lo que típicamente es la estructura de Estado considerado como tal, con los organismos establecidos por la Constitución de la República. En este caso, estamos fuera de los fines que, por extensos que sean, están reconocidos por la propia Constitución; estamos, por actos legislativos, creando estas situaciones jurídico-económicas que sin lugar a dudas son perniciosas y que han evitado en el momento de la verdad que eso vuelva a sus dueños, se licite, se venda en almoneda o, simplemente, se termine como experiencia de carácter comercial.

Por todo lo expuesto, vamos a hacer llegar a la Mesa un pedido de informes destinado a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industria y Energía. También solicitamos que ese pedido vaya acompañado de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala que señalan la preocupación por un tema que, repito, cuando lo veamos en cifras, nóminas y balances, nos vamos a dar cuenta de su magnitud. Una vez que tengamos esos datos, requeriremos del Senado un tiempo mayor que el que dispusimos en esta oportunidad. Además, sería interesante que contáramos con la presencia de los señores Ministros correspondientes para que nos pongamos a trabajar y así poner punto final a estas experiencias y circunstancias.

Nada más y muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — El pedido de informes solicitado será cursado a los Ministerios de Economía y Finanzas e Industria y Energía.

Se va a votar el pase de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en la sesión de hoy por el señor senador Lacalle Herrera, acompañando dicho pedido de informes.

(Se vota:)

—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6) REPRESA DE PASO PALMAR. Infraestructura generada por su construcción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Pozzolo.

SEÑOR POZZOLO. — Señor Presidente: muy rápidamente —porque pensamos por esta vía y por otras volver sobre el tema— me quiero referir a la situación creada con respecto a la Represa de Paso Palmar, más concretamente, a la infraestructura que generó su construcción.

La hemos visitado hace poco tiempo y digo que a veces no se advierte con la debida claridad o profundidad lo que significa el desperdicio de los recursos que el país tiene, ya creados, como para propiciar desde esa situación, sin mayor esfuerzo —porque los recursos ya están— una obra de largo aliento y con beneficios no sólo para una zona sino para el país.

Quien hoy visita la zona aledaña a la Represa de Paso Palmar, se encuentra con que hay alrededor de 40 chalets desocupados y aproximadamente 200 viviendas —o tal vez más— de primera calidad, también desocupadas, deteriorándose. Por otra parte, existe un complejo de unas 80 habitaciones completamente amuebladas y desocupadas.

Esto sucede en una de las zonas realmente privilegiadas del país, como para iniciar allí sin mayor esfuerzo, una obra de aliento, de desarrollo y de promoción turística como muy pocas podrían darse.

Hace pocos días, hablando con un extranjero, me decía que el lago de Paso de Palmar ofrece la tentación de ser uno de los focos de atracción turística por su riqueza en materia pesquera, no solamente más importantes del continente, sino tal vez, sin parangón en el mundo entero.

Cuando uno piensa en el gran Buenos Aires y sus zonas de influencia, que están apenas a 300 kilómetros de allí y en lo que dicen las revistas especializadas de la República Argentina, y cuando se conoce, a través de la promoción, lo que es el traslado turístico, fundamentalmente de los porteños, hacia determinadas zonas del Río Negro en épocas de verano, con sus yates y sus carpas, se detiene a razonar lo que podría significar un polo de atracción turística en una zona como ésta y no tiene más remedio que decir que estamos desperdiciando una posibilidad ya creada y concretada, desde el punto de vista de la arquitectura y la naturaleza, y que estamos perdiendo potencial y efectivamente una gran capacidad de atracción para el país.

Creo, señor Presidente, que esto de ninguna manera puede continuar en la forma en que está. Cuando una población tiene, insisto, una cifra superior a las 300 viviendas desocupadas, todas de primera calidad, deteriorándose, decrepitándose en la forma en que está ocurriendo, siendo que en torno a ellas hay todo un potencial de atracción turística tan importante como ése, entiendo que por lo menos, es desidia no estudiar debidamente y en forma urgente su aprovechamiento.

Por eso decía al principio, a cuenta de mayor cantidad, porque pienso insistir por distintas vías, por todas las que me permita mi cargo de senador, para que esto no continúe en la forma en que está. Deseo solicitar que esta primera aproximación al problema sea planteada a los Ministerios de Turismo y de Industria y Energía y al Directorio de UTE. Posiblemente, en el curso del mes próximo, con mayores elementos de juicio y con un informe más amplio, que en estos momentos estamos elaborando junto con algunos técnicos amigos, que estudian a fondo esta situación, solicitemos al Senado la oportunidad de hacer una exposición más extensa sobre el asunto. Entre tanto, pido que se envíe la versión taquigráfica de esta exposición, muy sintética e improvisada, a los organismos antes mencionados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada por el señor senador Pozzolo, en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras se pase a los Ministerios de Turismo e Industria y Energía y al Directorio de UTE.

(Se vota:)

—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) CHUY. Sus múltiples carencias. Situación de la vivienda y de la enseñanza.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. — Señor Presidente: la semana pasada, en gira por el departamento de Rocha, hemos visitado, entre otras, la ciudad de Chuy. Allí, tuvimos la oportunidad de dialogar con distintos sectores sociales —Cámara de Comercio, Mesa Intersindical, Gremiales de la Enseñanza— quienes nos transmitieron diversas inquietudes que hoy queremos trasladar al Cuerpo.

Como es de imaginar —ya se ha hablado del tema en Sala— tanto los comerciantes como la gente que trabaja y vive en la ciudad, de Chuy, aguardan con creciente expectativa la reglamentación del decreto que declara a dicha ciudad —junto con la de Rivera— como zona de desgravación fiscal para determinada cantidad de mercaderías.

Sin embargo, dicha expectativa no está exenta de preocupaciones, algunas de real magnitud.

A título de ejemplo, a los comerciantes del Chuy —quienes recientemente constituyeran su Cámara de Comercio— les preocupa, fundamentalmente, que la reglamentación del Decreto Nº 222 de este año opere efectivamente en beneficio de los comerciantes afincados en la zona. Estos comerciantes, pequeños en su inmensa mayoría, han sobrellevado una larga crisis de más de diez años, languideciendo frente a un comercio del otro lado de la calle, cruzando la frontera —esplendoroso y que hace formidables negocios— y justo es que, a la hora en que se aguarda una reactivación del comercio en la zona, sean ellos y no otros sus principales beneficiarios.

Nosotros compartimos plenamente esta preocupación: la reglamentación del referido decreto debe apuntar a proteger a estos comerciantes, facilitándoles líneas de crédito que les posibilite encarar con eficacia las nuevas condiciones en que habrán de operar. Y, a nuestro juicio, no debería permitirse que, al margen del espíritu contenido en el decreto, estos comerciantes sean desplazados por los grandes capitales ajenos a la zona, y lo que sería aún peor, por los grandes capitales ajenos al país.

A su vez, los trabajadores del Chuy y, sobre todo, la gran cantidad de desocupados y subocupados que hay en la ciudad, esperan paliar, siquiera en parte, sus graves carencias materiales. Hay que saber que quinientas familias del Chuy dependen ahora de personas que trabajan del otro lado de la frontera, y que lo hacen al margen de toda protección legal y ganando, en la inmensa mayoría de los casos, por debajo de nuestro salario mínimo vital. Son ellos, los trabajadores del Chuy, quienes sufren en toda su magnitud las carencias de todo tipo que hoy tiene la ciudad.

En la ciudad del Chuy, que ha visto más que duplicada su población en los últimos diez años, se padecen múltiples carencias, las cuales sólo podrán verse agravadas con la segura atracción que habrá de significar —para muchos de los sectores empobrecidos del país— la aplicación del decreto a que hemos hecho referencia.

Chuy carece por completo de saneamiento; el agua potable, proveniente de Castillos, resulta totalmente insuficiente y hay días en que barrios enteros no la tienen; sus comunicaciones con el resto del país, diría que están sesenta años atrasadas. Por ejemplo, del otro lado de la frontera, a través de un teléfono en cualquier comercio se puede hablar a todas partes del mundo; sin embargo, para comunicarse desde el Chuy a Montevideo hay que esperar hasta cinco o seis horas. Es evidente que si se quiere establecer esa zona de desgravación fiscal y ella entra a funcionar, un elemento de inevitable modernización es, por lo menos implantar allí sistemas de comunicación a la altura de nuestro tiempo.

En otro orden de cosas, en los últimos veinte años, sólo se han construido en el Chuy veinticinco viviendas

de interés social; la salud de su población sólo es atendida —en las más precarias condiciones— por el Hospital local; la enseñanza que hoy se imparte allí, tanto a nivel de Primaria, como de Secundaria y UTU, es totalmente inadecuada y carente, ya sea en sus aspectos locativos, como humanos y materiales.

Sobre esta realidad del Chuy de hoy es que habrán de operar los efectos del seguro crecimiento demográfico de la ciudad, que ya hoy resulta insostenible.

Detengámonos sobre dos de estos aspectos que hemos reseñado: la situación de la vivienda y la de la enseñanza.

Las carencias habitacionales del Chuy son enormes y afectan, como fácil es suponer, principalmente a sus trabajadores, por más que sea justo reconocer que también sus comerciantes están preocupados por el tema. Los alquileres en el Chuy, como es de público conocimiento, han trepado a las nubes. La expectativa de la zona de desgravación fiscal ha multiplicado su costo, que hoy está por encima de un salario mínimo vital, para viviendas por demás precarias, llegando hasta dos y más para apartamentos de dos habitaciones. Esto obliga a los habitantes del Chuy a desplazarse hacia las zonas aledañas, donde las carencias infraestructurales se agravan.

No hay planes —ni a nivel central, ni municipal— para superar esta situación: tan solo se proyecta construir sesenta viviendas —treinta del Banco Hipotecario y otras tantas municipales— lo cual, obviamente, no incidirá en la situación.

En lo que respecta a la enseñanza, el panorama no es más alentador: tanto las escuelas del Chuy, como su Liceo, están ya hoy superpoblados. Las escuelas funcionan con más de cincuenta alumnos por clase y sus comedores escolares no son suficientes para atender la inmensa demanda de familias empobrecidas que no tienen como alimentar a sus hijos.

En cuanto a la enseñanza secundaria, el liceo está abarrotado de alumnos; según sus profesores, no admite un estudiante más, ya que no se puede circular por sus clases debido a la superpoblación de las aulas. Se están construyendo nuevos salones de clase y nuestro deseo es que se acelere, por parte del Ministerio respectivo, la realización de esta obra indispensable.

A nivel de la Universidad del Trabajo el panorama es aún más grave. No existen dependencias de este instituto en el Chuy y en cambio hay cursos móviles, de tal forma que algunos muchachos pueden empezar un curso pero no continuarlo, porque el curso hoy está en el Chuy, mañana se traslada a Castillos y luego a cualquier otra localidad del departamento de Rocha.

Por último, hay otro tema que nos interesa trasmitir: el de las oficinas laborales, no sólo del Chuy sino de Lascano y otras ciudades de Rocha y del resto del interior del país. El hecho de que en una población de más de 5.000 habitantes no exista una oficina laboral, una dependencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social donde se puedan radicar las denuncias o los requerimientos que los trabajadores plantean con respecto a las relaciones de trabajo, trae aparejadas una cantidad de dificultades para la defensa efectiva de los derechos de los trabajadores.

Tanto en el Chuy como en Lascano se nos han planteado solicitudes de los plenarios intersindicales en el sentido de que los inspectores de trabajo realicen una labor más cercana a estas ciudades y las visiten más asiduamente. Al votarse la Ley de Presupuesto aprobamos la creación de muchos cargos de inspectores de trabajo. Sabemos que algunos de ellos están materializándose; pero es necesario que en estas ciudades exista una dependencia, un local con un funcionario de la oficina de trabajo, para que la radicación de las denuncias o los trámites pueda hacerse sin que los trabajadores —que muchas veces perciben salarios por debajo del mínimo vital— tengan que trasladarse, pagando pasajes de N$ 300 o N$ 400, de los que no disponen.

Debo señalar que la atención de esta situación que nos reclaman hoy los habitantes del Chuy y de Lascano, nos la habían planteado también los pobladores de Carmelo y de otras ciudades del departamento de Colonia.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Educación y Cultura, de Transporte y Obras Públicas y de Trabajo y Seguridad Social así como a las Comisiones de Educación y Cultura y de Trabajo y Seguridad Social de este Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gargano.

(Se vota:)

—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) LA EDUCACION MEDIA EN EL URUGUAY DE HOY. Exposición del señor senador Traversoni.

SEÑOR PRESIDENTE. — Finalizada la hora previa, corresponde pasar a la consideración del orden del día.

SEÑOR TRAVERSONI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TRAVERSONI. — Señor Presidente: en el día de ayer —ocasión en que el Senado no sesionó— debí haber realizado una exposición sobre el tema de la educación media en el Uruguay de hoy.

De acuerdo con la configuración del orden del día y con el tiempo que seguramente va a insumir el tratamiento de los temas en él incluidos, pienso que no va a haber oportunidad de realizar la exposición que tenía proyectada. Por lo tanto, solicito autorización del Senado para fijar como nueva fecha, para exponer sobre el tema mencionado, la primera sesión ordinaria del mes de agosto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la solicitud del señor senador Traversoni.

(Se vota:)

—21 en 22. **Afirmativa.**

9) EL TRABAJO DE MENORES EN EL URUGUAY. Exposición del señor senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. — Señor Presidente: el que habla también estaba inscripto para realizar una exposición sobre el trabajo del menor en una de las sesiones pasadas. Esto se ha venido postergando en función de que existen otros puntos en el orden del día. Como considero que el tiempo de la sesión del día de hoy se agotará con la consideración de los dos primeros puntos que figuran en su orden del día, planteo la posibilidad de que, en la sesión siguiente a aquella en que efectuará su exposición el señor senador Traversoni, el que habla pueda realizar la suya sobre el tema: "El trabajo de menores en el Uruguay".

SEÑOR TRAVERSONI. — ¿Me permite?

Como la exposición del señor senador estaba fijada para un día anterior a la de quien habla, señalo que no

tendría inconveniente en que la mía se realice en la segunda sesión ordinaria del mes de agosto, siempre que figure en primer lugar del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gargano.

(Se vota:)

—22 en 23. **Afirmativa.**

10) LEY DE REFINANCIACION DE LA DEUDA INTERNA. Su aplicación.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: en la sesión que realizara este Cuerpo, el día 1º de julio del corriente año, el señor senador Pereyra hizo una extensa y muy importante exposición sobre las dificultades, inconvenientes y hasta las ilegalidades que se han cometido a través de la aplicación práctica de la Ley de Refinanciación de la Deuda Interna.

Los asuntos entonces planteados requieren, indudablemente, un nuevo estudio por cuanto todo depende, ya no tanto de la ley sino de su reglamentación. Por ello, el señor senador solicitó que se tomaran algunas medidas y, al final de su exposición, pidió que la versión taquigráfica de sus palabras se enviara al Ministerio de Economía y Finanzas y, a la vez, a la Comisión de Hacienda del Senado.

Como existe una gran expectativa nacional y se han planteado reclamos al respecto, solicito, señor Presidente, si fuera posible, que la Comisión de Hacienda del Cuerpo preste atención a este asunto y, en todo caso, presente algunas medidas legislativas tendientes a subsanar los inconvenientes que se han producido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará y se enviará la versión taquigráfica de las palabras del señor senador Ubillos a la Comisión de Hacienda del Cuerpo.

11) ELECCION DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

SEÑOR AGUIRRE. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGUIRRE. — Señor Presidente: de acuerdo con el artículo 165 del Reglamento, solicitamos autorización del Cuerpo para realizar una exposición de 30 minutos, en la tercera sesión ordinaria del mes de agosto, sobre la elección de la Convención Nacional Constituyente, celebrada el 30 de julio de 1916, episodio del que se van a cumplir próximamente 70 años.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Aguirre ha presentado una moción fundada en el artículo 165 del Reglamento. Sin embargo, se me señala por Secretaría que, de acuerdo con esa disposición, las solicitudes para realizar exposiciones deben presentarse por escrito y se consideran en la media hora final de la sesión. Procederemos de esa forma para unificar los procedimientos.

SEÑOR AGUIRRE. — Perfecto, señor Presidente.

12) COMISION PERMANENTE DE INTEGRACION ECONOMICA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO. Reunión en la ciudad de Santa Cruz de La Sierra. Bolivia.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: antes de entrar a considerar el tema que figura como primer punto del orden del día, quisiera plantear al Senado —a efectos de resolverlo rápidamente— un asunto que está radicado en la Comisión de Asuntos Internacionales y que se vincula con una invitación cursada por el Gobierno de Bolivia —concretamente, por la Cancillería de ese país— para asistir a una reunión que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, del 17 al 20 de este mes, es decir, a partir de mañana y hasta el 20 de julio. El temario de dicha reunión incluye algunos puntos como "Avances y retrocesos de la integración económica de América Latina", "Deuda externa latinoamericana", etcétera.

Como faltan escasas horas para el comienzo de esa reunión, pienso que habría que resolver el tema rápidamente. El Gobierno de Bolivia ha insistido en que el Parlamento tome una resolución al respecto y comunique dentro del término más breve posible si va a concurrir —como lo deseamos— y en ese caso, quiénes van a ser los delegados. Por lo tanto, creo que lo más prudente es que el Senado resuelva dejar la resolución en manos de su Presidencia la que, en contacto y previa consulta con los sectores partidarios, podrá articular alguna decisión y designar delegados si se estima conveniente.

De manera que formulo moción para que el Senado considere el tema y resuelva —si lo entiende pertinente— facultar a la Presidencia del Cuerpo para que analice los detalles particulares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Correspondería, entonces, votar en primer lugar la declaración de urgencia de este asunto para poder considerarlo luego.

Se va a votar en ese sentido la moción presentada por el señor senador Paz Aguirre.

(Se vota:)

—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el proyecto de resolución que ha llegado a la Mesa.

(Se lee:)

"Facúltase a la Mesa para adoptar resolución respecto a la invitación a distintos legisladores remitida por la Embajada de la República de Bolivia, para concurrir a la reunión de la Comisión Permanente de Integración Económica del Parlamento Latinoamericano, que de acuerdo a la convocatoria emitida por la Secretaría General, tendrá lugar en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 17 al 20 del presente mes. (Fdo.:) Ricaldoni, Paz Aguirre, Mederos y Batalla. Senadores."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución presentado por la Comisión de Asuntos Internacionales.

(Se vota:)

—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) ALFREDO LEPRO. Su deceso.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: deseo rendir homenaje al ex señor senador, don Alfredo Lepro, cuyo fallecimiento se produjo el lunes próximo pasado en esta ciudad.

El señor Lepro fue miembro de este Cuerpo en la penúltima legislatura, es decir antes de los acontecimientos de 1973; también fue representante, Subsecretario de Estado, Ministro, Secretario de la Presidencia de la República cuando ésta la desempeñaba el señor Tomás Berreta y miembro de la Convención de nuestro partido, por lo menos desde que lo conocí en ella, en el año 1938. Dedicó toda su vida a la acción política, a la periodística y a la investigación histórica.

Como miembro de nuestro Partido, actuó con intensidad y en horas difíciles lo hizo con gallardía y con denuedo defendiendo valerosamente sus convicciones.

El señor Alfredo Lepro nació en el departamento de Flores, pero inició su carrera política en Rivera, donde por mucho tiempo dirigió el periódico "La Palabra", desde el que hizo prédica activa, intensa y difícil en horas en que tenía que jugarse —como lo hizo— con todo heroísmo, decisión, coraje y valentía en defensa de sus principios.

Posteriormente, vino a Montevideo y participó de la acción política cumplida por nuestro Partido y ocupó cargos de representación con elevada solvencia. Era un orador cautivante y al mismo tiempo convincente, pues sabía conmover al auditorio y también llegar hasta sus fibras más sensibles con la rectitud, la galanura y la precisión de su palabra.

Sus libros de investigación histórica, especialmente los dedicados al General Rivera, con el nombre del fundador de nuestro Partido, y al General Flores, con el de "Años de Forja", representaron un esfuerzo pero al mismo tiempo significaron una expresión política que despertó, como era natural y como estaba en su temperamento, la opinión apasionada, la discordia vehemente, la confrontación, que nunca rehuyó y ante la cual se encontraba muy a gusto. De esa forma se transformó en un historiador de nuestro Partido y al mismo tiempo de la Historia Nacional, pues la seriedad de la investigación y la precisión de sus conceptos, estaban impregnados de un estilo muy peculiar, atrapante y atrayente, que mantenía latente la expectativa del lector.

Justino Zavala Muniz, en mi presencia, hizo a Alfredo Lepro el elogio de aquel libro primigenio "El General Fructuoso Rivera". Precisamente, en esa obra se notan esas condiciones que hicieron de Lepro un investigador singular y al mismo tiempo un político de fuste. A través de toda su actuación se pudieron apreciar sus condiciones de periodista, pues estaba al tanto de los acontecimientos; de un día para otro pergeñaba la defensa de sus principios y exponía sus ideas con la elocuencia, el fervor y la persistencia que le eran característicos.

Posteriormente, ocupó cargos en el Parlamento Nacional. En el momento de su muerte se había retirado de toda actividad política pues su estado de salud no le permitía actuar. No obstante, seguía escribiendo y analizando las nuevas publicaciones, atento a la evolución de su país y de su partido.

Asimismo, ocupó cargos diplomáticos en algún interregno de su azarosa e intensa actividad.

Cada vez que evocábamos a Alfredo Lepro, sabíamos que él estaba librando serenamente su último combate, aquél en el que no podía triunfar, pero estoico y sereno como siempre luchó cuanto pudo por prolongar la hora de la partida definitiva. Cuando le tocó recibirla, estaba de pie, como siempre, con el alma entera y firme, dispuesto a dar cuenta de sus actos.

Fue un político inteligente, incisivo y luchador, pero esencialmente un vehemente y ardoroso partidario de los ideales de la colectividad política que integraba. Eso determinó que su vida esté incorporada a la galería de nuestras grandes figuras y que en la hora de las póstumas evocaciones él también esté presente.

Supongo que en un diálogo imposible estará hablando nuevamente con su viejo amigo don Tomás Berreta de las cosas que a ambos preocupaban tanto, a lo largo de la vida de aquel extraordinario caudillo de nuestro partido y del país, con el que Alfredo Lepro tuvo singular e inquebrantable solidaridad.

Lo despido como un viejo amigo, con la emoción que produce esta pérdida y con la convicción de que su nombre será siempre recordado dentro de nuestro partido como un ejemplo y una invitación para la acción de los que, renovando incesantemente nuestros cuadros, toman ahora los puestos de dirección, que en su momento él supo desempeñar con honor y lucimiento.

Propongo al Cuerpo se rinda homenaje a su memoria guardando de pie un minuto de silencio.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra, para referirme al mismo tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: en nombre de la bancada del Partido Nacional quiero adherir al homenaje que se tributa al ex-legislador don Alfredo Lepro, recientemente fallecido.

Compartí con el señor Lepro la integración de este Senado. Era un hombre muy aferrado, como lo acaba de manifestar el señor senador Cigliuti, a los ideales, a las tradiciones, a las ideas y a los hombres del Partido Colorado. Por esta razón y porque él prefería generalmente ocuparse de los debates políticos, la mayor parte de las veces no coincidimos. Pero ello no obsta a que desde esta banca rindamos el homenaje de nuestro reconocimiento al hombre que dedicó lo mejor de su vida al servicio de la causa pública, desde el punto de vista del Partido Colorado y del suyo propio.

Don Alfredo Lepro era un hombre cuya oratoria cautivaba, tal como señalaba el señor senador Cigliuti, fundamentalmente porque mezclaba los temas más serios con las anécdotas más jocosas. Eran frecuentes sus cuentos, los que repetía desde esta banca y también a nivel particular, en relación a sus andanzas por la frontera de Rivera en ocasión de sus candidaturas y eso hacía que sus charlas fueran muy amenas. Esa era una de las razones por la que nos acercábamos a escucharlo y a conversar de todas estas cosas.

En algunas Comisiones parlamentarias también me tocó actuar junto a él en temas muy delicados. A este respecto, debo señalar su espíritu de trabajo, su dedicación y su permanente preocupación por los asuntos públicos. Es así que las diferencias partidarias, de enfoque, las ideológicas y los juicios diferentes relativos a hechos de nuestra historia, dejan paso en este momento a la evocación del compañero de tareas que con hidalguía, con sencillez, con austeridad, pero con profundidad de pensamiento exponía así sus ideas y contribuía, desde su punto de vista, al progreso y al desarrollo del país.

En nombre del Partido Nacional adhiero a este homenaje y expreso nuestro pesar a los hombres y dirigentes del Partido Colorado que pierden, con la muerte del señor Alfredo Lepro, a un distinguido servidor de su causa.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — En nombre de la bancada del Frente Amplio adherimos al justo homenaje que ha sido propuesto.

Tuvimos oportunidad de conocer largamente al señor Alfredo Lepro aquí, en su vida parlamentaria, que recordamos de modo intenso; así como en encuentros circunstanciales que desde tribunas opuestas tuvimos en algunas ocasiones en departamentos del interior, fundamentalmente en Rivera.

Era don Alfredo Lepro un ejemplar particular de nuestra política nacional. Profundamente compenetrado de las realidades y las vivencias de su Partido, tuvo la capacidad de ensancharlas para procurar hacerlas coincidir con los elementos nacionales. Era un profundo estudioso de la personalidad de Rivera y, al mismo tiempo, un hombre con inquietudes culturales y con inclinaciones artísticas.

Nosotros, más allá de diferencias ideológicas por otra parte muy conocidas, escuchábamos las intervenciones parlamentarias de don Alfredo Lepro en el plenario del Senado y en las Comisiones de que formábamos parte con peculiar satisfacción, porque él sabía aunar el decir fluido con el comentario gauchesco; él sabía aunar sabiamente la reflexión profunda con la expresión primaria.

Quiero rescatar de mi memoria una intervención de don Alfredo Lepro particularmente significativa y que me parece es válido hacerlo en cualquier circunstancia y época. Por supuesto, fue muy anterior a los doce años de dictadura. En un momento en el que ya desde las tiendas más diversas —no excluyo absolutamente a ninguna— llovían reiterados ataques sobre lo que alguna gente, con desconocimiento del idioma, llama "la clase política" y más particularmente sobre aspectos morales referidos a quienes centramos, con una u otra ideología, nuestras inquietudes individuales fundamentales en el quehacer político, cuando esos ataques, como digo, se multiplicaban de modo muy infundado y con proyecciones indistintas en cuanto a lo personal, pero muy significativas en su conjunto y se orientaban hacia los integrantes de todos los sectores, entonces, don Alfredo Lepro levantó su voz en el Senado, en una intervención que no vaciló en calificar de memorable, e hizo un repaso objetivo, sin ningún sectarismo político, de los valores fundamentales que en nuestro país, en cada una de las fracciones de todos los Partidos tradicionales y no tradicionales han volcado su esfuerzo y su inquietud a la acción política, y rescató, repito, de modo memorable los valores fundamentales que se esconden en esta acción y que una prédica artera intentaba distraer de sus verdaderos alcances y cometidos.

Nosotros siempre tuvimos un gran respeto por don Alfredo Lepro, más allá de la inmensidad de muchas de nuestras discrepancias. En esta hora rendimos nuestro homenaje a quien supo dedicar lo mejor de sus esfuerzos y de sus inquietudes a lo que, desde su punto de vista, era una tarea orientada hacia el mejoramiento de nuestro pueblo.

Adherimos, pues, en nombre del Frente Amplio, al justo homenaje que hoy se propone.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Señor Presidente: sólo deseo expresar algunas palabras para agregar otro ángulo a lo que se ha dicho hoy sobre don Alfredo Lepro; un ángulo muy disfrutable para quienes consideramos que ser criollo es lo más importante que uno puede ser como oriental.

Tuvimos el gusto de deleitarnos con un libro suyo que se titula "Historias del Gaucho Cruz y de su amigo Martín Fierro". Allí don Alfredo Lepro realiza una tarea de concatenación entre dos obras literarias muy parecidas: la una, la biblia de todos los criollos, que es "Martín Fierro"; y la otra, la historia de "Los Tres Gauchos Orientales", que es nuestro Martín Fierro, donde se relatan las peripecias de aquellos que fueron a la guerra del 70. Son libros sobre los que se ha entrelazado la peripecia rioplatense; inclusive, se ha dudado sobre cuál es antecedente de cuál, es decir, si Antonio Lussich se inspiró en José Hernández, o si éste se inspiró en Lussich, por su contacto, por la permeabilidad de la frontera entrerriana.

Por encima de esas disquisiciones que corresponden a quienes son expertos en literatura, quienes poseemos una biblioteca campera para cuando estamos lejos de Montevideo, disfrutamos de obras como ésta. El ejemplar que tengo está muy subrayado; yo lo disfruto, justamente, porque el autor procura cazar, coordinar y concatenar las dos peripecias de paisanos, tanto la que relata José Hernández en "Martín Fierro" como Antonio Lussich en "Los Tres Gauchos Orientales".

Creo que una de las facetas que faltaba mencionar era la tan común de que hombres que están en el fragor de la lucha política, que saben conseguir votos, que los obtienen, y que ganan y pierden elecciones, muchas veces tienen la pluma bien cortada y a veces en temas ajenos a la vida política. Es un don de la providencia tener esos remansos y, sobre todo, poder hacer de ellos el traslado de un disfrute como el que yo tuve. Conocimos a don Alfredo Lepro en forma muy indirecta porque estábamos en el reñidero a una distancia muy grande en la edad y lo supimos conocer y querer mucho más cálidamente por el buen rato que nos hizo pasar, como buenos ratos nos hacen pasar los excelentes libros, que son los mejores compañeros, por lo menos para quienes no nos formamos en la época televisiva.

Por eso quería agregar este carácter tan común y tan poco conocido de los hombres púbicos. Creo que este libro es indispensable para los estudiantes de literatura en el período gauchesco; quizás tenga que ser un texto para aprender cómo se desmenuza la raíz nacional, queriéndola.

SEÑOR BATLLE. — ¡Muy bien!

SEÑOR CAPECHE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPECHE. — Señor Presidente: no podemos permanecer en silencio en un momento tan lamentable como éste. La Unión Colorada y Batllista adhiere a las expresiones vertidas en Sala con relación a la desaparición de un prestigioso ciudadano, de un hombre que tuvo una vida ejemplar y que ha dejado un buen recuerdo, un gran afecto y una línea de conducta que podremos seguir quienes muchas veces no tenemos una buena orientación porque la vida no nos ha permitido llegar a la formación que tuvo este hombre, al igual que tantos otros.

Dejamos constancia de nuestra solidaridad y de nuestro sentimiento.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cigliuti, en el sentido de que el Senado se ponga de pie en homenaje a la memoria de don Alfredo Lepro.

(Se vota:)

—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Así se hace)

14) ALBERTO ABDALA. Homenaje a su memoria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Lamento perturbar el trámite normal de la Sesión, pero siendo ésta la última Ordinaria del mes, no quiero dejar pasar la oportunidad sin decir algunas palabras recordatorias con relación al fallecimiento del doctor Alberto Abdala ocurrido hace seis meses, ya que en ese momento no se pudo realizar

un homenaje por encontrarse el Senado en el período de receso.

Pienso que el Senado de la República, con justicia, debe recordar la personalidad de quien como el doctor Alberto Abdala llenó todo un espacio de la vida política nacional, no solamente dentro del Partido Colorado —en el que luchó toda su vida— sino también en todo el país al que prestó la gran contribución de su inteligencia, de su capacidad, su honradez y su actuación, que en todos los casos fue descollante y lúcida.

El doctor Abdala fue un abogado inteligente, capaz. Fue también profesor de la Facultad de Derecho. Siendo muy joven ingresó al Partido Colorado. Ocupó altos cargos: fue Secretario de la Presidencia de la República, en la época en que ejercía la primera magistratura don Luis Batlle Berres; fue Representante, Senador y Vicepresidente de la República; actuó en numerosas misiones internacionales dejando en cada una de ellas la impronta de una inteligencia muy clara, de la cual fuimos testigos muchos de los que estamos aquí reunidos por haber compartido con él la labor parlamentaria.

Quizás el doctor Alberto Abdala sea el ejemplo de lo que puede significar la democracia de un país abierto a las personas que vienen de todas partes del mundo y que no tienen más riqueza que el amor a su familia y el deseo de mejorar, cultivando las condiciones de la cual una persona puede estar dotada.

El doctor Abdala provenía de una familia de libaneses que, como la mayor parte de los inmigrantes, llegaron al país despojados de sus bienes materiales. Se formó en el culto acendrado de esa familia, con un sentido religioso de lo que es la unidad familiar. Integraba un conjunto numeroso de hermanos que funcionaba en el plano familiar con una emocionante unidad. Todos ellos se fueron formando con el esfuerzo de sus padres, y el propio, y en la emulación constante de unos y otros. Fueron profesionales muy destacados en las distintas ramas del saber.

En el caso concreto del doctor Abdala, nuestro partido lo contó entre sus figuras más destacadas. Fue un hombre de lucha, de acción, que no titubeó en lanzarse a la confrontación partidaria y nacional, abrazando banderas muy claras y nítidas. En los últimos años, estuvo alejado de la actividad política, pero seguía siendo un hombre de consulta por su clara inteligencia.

Lamentablemente, a una edad muy temprana, cuando todavía se podía esperar que su vida diera muchos y muy buenos frutos para el país, sufrió un quebranto de salud que trajo aparejada su muerte. Este fallecimiento lo lamentamos todos su amigos que disfrutamos de su compañía durante muchos años, así como el Partido Colorado —cuya muerte sintió profundamente— y todo el país.

En este momento, cuando recordamos su figura, apenas transcurridos seis meses de su desaparición física, el Parlamento Nacional, a quien él sirvió con devoción e inteligencia, le debe el homenaje que su personalidad merece.

Por consiguiente, señor Presidente, propongo que nos pongamos de pie guardando un minuto de silencio en tributo a su memoria y que también se haga llegar a sus familiares la versión taquigráfica de las palabras que se pronuncien en Sala, como testimonio de la admiración y el respeto, que el doctor Alberto Abdala supo granjearse en este recinto.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para ocuparme del mismo tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: comparto plenamente el planteo que formula el señor senador Paz Aguirre con motivo de recordar la personalidad del doctor Alberto Abdala.

Con el doctor Abdala entramos al Parlamento el mismo día; fue el 15 de febrero de 1951 y, desde entonces, cultivamos una intensa amistad, que ningún avatar de orden político y ninguna diferencia de las muchas que se fueron suscitando con el tiempo, aventó o disminuyó.

El doctor Abdala era un hombre tremendamente apasionado, impulsivo, fervoroso en la defensa e incontenible en el ataque; hubo muchas oportunidades en las que para sus adversarios políticos —y yo siempre lo fui— era difícil el mantenimiento de aquella relación personal. Pero él siempre supo hacer coincidir la dureza de sus expresiones y el radicalismo de muchas de sus definiciones, con una profundidad moral, un respeto por la discrepancia, así como con una entrega y un desinterés en la defensa de sus posiciones, que lo hizo siempre respetable y respetado.

Fue un hombre eminente en el campo de su especialidad. Existen muchas obras que lamentablemente no son suficientemente conocidas, que muestran su versación en el campo del Derecho.

Pero, señor Presidente, existen otros elementos que en este homenaje vale la pena recordar. El doctor Abdala fue autor de un importante proyecto sobre extensión de los convenios colectivos de trabajo y, siendo Presidente de la Caja de Compensaciones y Asignaciones Familiares Nº 31, propició la adquisición del primer sanatorio propio para los obreros.

Recuerdo bien que muchas veces, no teniendo él la compañía de todo su Partido —ni teniéndola yo en el mío— coincidíamos en distintos temas de proyección laboral y social.

También deseo hacer una referencia a la actividad que desarrolló el doctor Abdala en el campo internacional, en algunos temas que tienen valor permanente, y que me complace destacar.

Como todos sabemos, el doctor Abdala tenía origen árabe y siendo una importante personalidad y un dirigente político de significación en el Uruguay, estuvo en Cercano Oriente, y él —repito, árabe de origen— mantuvo contactos con gobernantes israelitas, procurando un entendimiento que hiciera posible el logro de formas de pacificación en la permanentemente convulsionada zona del Medio Oriente. Y, a estos efectos se entrevistó, inclusive, con el Papa Pablo VI, de quien obtuvo una audiencia especial.

En esa oportunidad, el doctor Abdala expuso al Papa un plan de internacionalización de lo que cristianos de todas las tendencias, adeptos a la religión judía en todas sus manifestaciones y mahometanos en todas sus variedades, denominan con igual derecho y similar autoridad, los Santos Lugares.

Por otra parte —y como es notorio— ésta es una aspiración largamente alentada por la Iglesia Católica, y aún no satisfecha.

El doctor Abdala estuvo hace 17 años en la Unión Soviética, donde firmó también, en nombre y representación del Gobierno uruguayo, convenios comerciales de alta significación para ambas naciones.

Fue un hombre múltiple, con muchas inquietudes, que procuró ampliar la zona de trabajo del Poder Legislativo y tuvo la preocupación —ya señalada— de proyectar a nivel nacional la biblioteca de dicho Poder en beneficio de todos los sectores adictos al estudio y a la especialización.

Adhiero decididamente a este homenaje que, quienes no integramos la Comisión Permanente, no pudimos brindar en oportunidad del fallecimiento del doctor Abdala.

Finalmente, quiero recordar que en una importante y magnífica intervención que tuvo en un acto oficial de la Universidad de Córdoba, entre muchos conceptos muy significativos, el doctor Alberto Abdala señalaba: "Amemos lo nuestro; envolvamos en nubes de incienso la memoria de nuestros héroes. Un país que corta sus amarras

con el pasado es un país que muere cada vez que una generación empieza".

El Senado de la República rinde homenaje hoy a un hombre que pasó por las luchas políticas de nuestro país con dignidad, talento, convicciones y patriotismo.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Pido la palabra para ocuparme del tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Me gustaría agregar algunos conceptos acerca de alquien a quien conocí bastante.

Quisiera expresar, más allá del abismo que nos separa, las palabras que hubieran pronunciado Alberto o Mario Heber, que tanto apreciaron al doctor Abdala y de quien creo eran compañeros de generación.

En oportunidad de trabajar con el consejero Alberto Heber en el Consejo Nacional de Gobierno, tuve ocasión de conocer al doctor Abdala, a través de la labor diaria, y puedo suscribir plenamente todas las palabras que aquí se han pronunciado con respecto a su persona. Siendo como era, batllista y colorado ferviente, sabía cultivar la amistad con sus adversarios. No puedo olvidar, por ejemplo, los ingentes esfuerzos que realizó el doctor Abdala, con muy escasa fortuna, para que el que habla salvara Derecho Romano, Después de reprobar tres veces, logré prescribir esa materia. En la segunda instancia, me examinó el doctor Abdala; notoriamente, mis conocimientos no iban muy lejos y perdí. No faltó alguien que le dijera, para "chuscarlo", que quien habla había perdido su examen por su condición de nacionalista. A esa broma, el doctor Abdala respondió condignamente diciendo que aunque hubiera sido miembro de la juvenutd de la lista 15, con mis conocimientos en la materia, nadie podía salvar el examen de Derecho Romano.

Tanto él como su familia fueron conocidas e ilustres figuras de nuestro país. ¿Quién no fue a ver, por ejemplo, a don Manuel Abdala a la Caja Nacional para apurar algún trámite?

Esa familia que ha dejado huella en tantas actividades —como lo decía muy bien el señor senador Paz Aguirre— tenía su hijo predilecto en la materia pública en don Alberto Abdala, que ocupó todos los cargos en este país, menos el de Presidente de la República. Fue edil, Secretario de la Presidencia, Concejal, Consejero de Gobierno, Ministro —cargo que omitió mencionar el señor senador Paz Aguirre— y Vicepresidente de la República. Sólo le faltó ocupar el cargo de Presidente de la República lo que significa un récord difícil de igualar.

Con esa bonhomía que él hubiera tenido para referirse a otra persona, quiero recordalo hoy muy afectuosamente y renovar la amistad que he cultivado con toda su familia durante mucho tiempo.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Pido la palabra para referirme al mismo tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Señor Presidente: recordamos con dolor al viejo compañero de estudios de la generación de los que ingresamos a la Facultad de Derecho en el año 1939. Fue un hombre sencillo, que no perdía, detrás de su condición de estudiante universitario, la imagen de hombre de campaña, un poco mezclada con la de hijo de inmigrantes. Durante toda su vida, esa fue la estampa única con la que se mostraba ante todos, estuviera él en la posición política que le tocara estar.

Desde muy joven, militó en el Batllismo. Recuerdo que lo vimos en la campaña del año 1946 ocupando tribunas batllistas que no eran las de él, cubriendo el puesto vacante de otro. Cierta vez había mucha gente en un acto; entonces el doctor Abdala subió a una tribuna catorcista y habló, por supuesto del batllismo, y de su partido. Se veía su condición generosa, y la imagen de un hombre bueno, profundo y claro en sus conceptos.

Además de erudito en la materia de Derecho Internacional —recuerdo la buena conducción que llevó a cabo en la Comisión pertinente de la Cámara de Representantes durante el período que nos tocó compartir— tenía un gracejo muy especial. A pesar de ser un hombre muy serio, sabía dar una tonalidad cómica a las vicisitudes y problemas que le tocaba vivir, cosa que lo convirtió en un personaje muy pintoresco y afectivo.

Como hombre público —y como muy bien se ha señalado— ocupó prácticamente toda la gama de los cargos que puede ocupar un hombre en una vida política de cerca de cuarenta años y fue siempre una persona estudiosa, talentosa y muy respetada, como lo fueron también sus hermanos y como seguramente han de haber sido sus padres, que engendraron hijos de la jerarquía intelectual y moral de éstos.

En nombre del sector político que integro, rindo homenaje a nuestro viejo compañero de estudios, don Alberto Abdala, fallecido hace seis meses.

15) ALFREDO LEPRO. Su deceso.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CERSOSIMO. — Señor Presidente: reglamentariamente tendría que referirme sólo al homenaje que está rindiendo ahora el Senado. Pero mientras regresaba en auto desde el interior del país, tuve oportunidad de escuchar el desarrollo de esta sesión y de enterarme del homenaje que a través de las palabras del señor senador Cigliuti, el Cuerpo rindió a un viejo y querido amigo, integrante de nuestro sector político: me refiero a don Alfredo Lepro.

El sector estuvo representado dignamente con las palabras pronunciadas por el señor senador Capeche. Sumo a los discursos que se han dicho, elocuentes y profundamente sentidos, mi adhesión personalísima, que tiene, además, la carga emocional, a pesar de la diferencia generacional, de la amistad muy sincera y honda que me unía con don Alfredo Lepro.

Lamento no haber estado presente en Sala para acompañar ese minuto de silencio; no obstante, en el recogimiento con que seguí ese homenaje a través de la radio, también se lo brindé, y desearía que fueran desglosadas de la versión las palabras que ahora pronuncio, a fin de que integren el "dossier" que habrá de enviarse a los familiares de don Alfredo Lepro.

16) ALBERTO ABDALA. Homenaje a su memoria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para referirse a otro tema, puede continuar el señor senador.

SEÑOR CERSOSIMO. — Continúo señor Presidente, porque voy a referirme ahora a lo que tiene relación con el homenaje que se está tributando a la memoria del doctor Alberto Abdala. Tengo que señalar dos aspectos, quizá tres. El primero, que me satisface plenamente que el señor senador Paz Aguirre haya planteado la realización de este homenaje, al haberse cumplido, hace dos o tres días, seis meses del fallecimiento de Alberto Abdala. Y nosotros tenemos que dar por reproducidas en el Senado las palabras que pronunciamos en la Comisión Permanente con motivo de este infausto acaecimiento. Allí dijimos todo lo que sentíamos, y lo que seguimos sintiendo, en relación con la personalidad de Abdala, tal como ha sido reiterado y expuesto con justicia en la noche de hoy.

De modo, señor Presidente, que con aquellas palabras que damos por expresadas también en esta sesión, agregamos, además, al recuerdo, el siguiente planteamiento que entonces hicimos en el ámbito de la Comisión Permanente que representaba a todo el Poder Legislativo. Manifestamos en esa oportunidad y pedimos a ese Cuerpo, entonces presidido precisamente por el señor senador Paz Aguirre, que no tiene competencia para disponerlo, que no sólo se llevaran adelante los tributos a su memoria que, en el momento, nosotros solicitamos, sino que, asimismo se le rindiera, por parte de todo el Poder Legislativo, otro homenaje —permanente— que de alguna manera debía consagrarse y materializarse. Y pasamos el texto de esas palabras, por decisión unánime de la Comisión Permanente, a la Presidencia de la Asamblea General, para que ella le diera a su vez el trámite correspondiente, a efectos de que se concretara el homenaje peticionado, que deberá consistir —y esta es la mejor ocasión para reiterarlo— en alguna de las tantas manifestaciones que son de práctica y tradición en estos casos.

Aprovechamos para decir —porque no sabemos el destino que ha tenido nuestra exposición, es decir si el texto de aquellas palabras se encuentra en el seno de alguna de las Comisiones del Senado o de la Cámara de Representantes lo cual, si fuera así, no sería reglamentario— que es necesario rendirle ese homenaje. Y ninguna ocasión mejor que ésta para actualizarlo y pedir que en el plazo más breve posible —han transcurrido seis meses desde el fallecimiento de Alberto Abdala— se materialice el mismo, por más modesto que sea.

Su paso por esta Casa fue destacado, brillante, sentido. En este Senado, esencialmente, donde manifestamos que la dirección de los debates por su parte había sido realizada siempre de un modo coloquial, de tal manera que nadie, ni antes ni después, pudo llevarlo a la práctica —lo entendemos y seguimos creyendo así— con el estilo con que él lo accionaba, sin que, a pesar de ello, se hiciese acreedor del sentimiento adverso de sus pares, sino todo lo contrario, por esa bondad, por esa característica, por ese muy personal ademán de fraterna amistad que tenía.

Por todo lo que significó para la democracia uruguaya, en la protección de sus libertades públicas y en la satisfacción permanente de sus derechos individuales; en la consagración de toda una vida a la defensa de los derechos humanos, dentro y fuera del país; por todo lo que Abdala fue y lo que constituyó en este Parlamento, merece que se concrete rápidamente el homenaje —fuere cual fuere— que solicitamos en enero de 1986, para que esté aquí presente no sólo el recuerdo imborrable que ha dejado su paso por esta Casa, sino también de alguna manera, su efigie, su ejemplo, su pensamiento, para que las futuras generaciones y los visitantes, sepan que aquí existió un legislador y un hombre público que honró permanentemente al Parlamento y al país.

SEÑOR BATLLE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATLLE. — Es de estilo que cuando se realizan estos homenajes, las bancadas se expresen a través de uno de sus integrantes, pero en este caso en que están haciendo uso de la palabra distintos legisladores en memoria del doctor Alberto Abdala, sería absolutamente imposible que yo no dijera alguna cosa.

En realidad, considero que es difícil para mí hacerlo porque me comprenden las generales de la ley, ya que prácticamente soy miembro de esa familia. Durante muchos y muchos años tuve un lugar en la mesa de la casa, presidida por doña Sara Abdala. Y el día que le anuncié que me iba a casar sacó una pequeña moneda —una libra esterlina— que tenía guardada desde que había venido del Líbano, con su marido, y me la dio para que fundiera el metal y con él me hiciera el anillo de compromiso.

Quiere decir que a esa familia me han unido siempre cosas muy profundas. En aquella mesa tan particular, aprendí a conocer cómo era la civilización árabe. Era una mesa larga, alrededor de la cual se sentaban, en un orden no establecido pero siempre respetado: Sara la madre, Sara la hija —que vive— yo, Washington, Fernando, Luis, Manuel y el Beto, el más chico el mimado de todos —de ellos y del Partido también— a quien el Partido acogió siempre con esa benevolencia que tienen las colectividades por los hombres inteligentes, brillantes, originales, imaginativos y creativos, como sin ninguna duda lo era el doctor Alberto Abdala.

Por años me senté a esa mesa e intenté aprender de todos ellos; de José, el médico, un hombre originalmente inteligente; de Manuel, blanco radical —porque ahí no todos eran colorados— y de Juan, que falleció joven víctima de una circunstancia trágica, quien también era blanco. Manuel siempre fue blanco radical; aunque nos acompañaba pañaba y votaba con nosotros, nunca dejó de ser blanco radical.

De esa familia aprendí muchas cosas: de la vida, de la emigración, del Líbano, de la tragedia de la vida en ese país, región del mundo con la cual conservaban una vinculación no solamente cultural y religiosa —eran cristianos maronitas— sino más profunda aún. Continuaban en posesión de un trozo de tierra que mantuvieron por años, sin volverlo a ver, como una manera de no romper contacto con el mundo del cual habían venido y del que sicológicamente, por suerte para ellos y para los que convivimos con ellos, nunca se desprendieron.

Esa familia, señor Presidente, estaba compuesta por gente toda tremendamente inteligente y original. Y sobre Alberto Abdala yo quisiera, como el memorioso Funes, que fuera imposible olvidar todas las cosas, las fantásticas cosas que creaba e imaginaba, los caminos que abría en los momentos más difíciles de la vida del país. En algunas de aquellas circunstancias recuerdo a mi padre mandando a buscar a Abdala, diciendo: "¡Vamos a ver qué se le ocurre al Beto!". Y siempre tenía una salida original. En particular tengo presente una ocasión: después de las elecciones de 1954 —en enero de 1955— las relaciones entre Argentina y Uruguay estaban interrumpidas y el entonces electo Presidente del Consejo Nacional de Gobierno resolvió, en un trámite oficioso, enviar a la Argentina a su hijo mayor para ver si podía arreglar la situación con el Gobierno del General Perón. Yo no sabía qué hacer y al ver mi confusión mi padre me dijo: "Andá a hablar con el Beto". Fui a casa de Abdala quien me recibió en la cocina, en batón, calzoncillo y camiseta...

(Hilaridad)

—...y fumando como solía hacerlo, de costado, me dijo: "Andá a la biblioteca y sacá del segundo estante el libro de Remorino y en la página tal —no recuerdo el número en este momento— se encuentra la solución". Remorino era Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Perón.

Alberto Abdala sabía todo; tenía una memoria casi fotográfica y una increíble imaginación. Era, en suma, un hombre de un intelecto y capacidad extraordinarios, así como lo eran y lo son todos los miembros de su familia; como también lo son otros inmigrantes que llegan a los países que los acogen, cargados de tradiciones y con el propósito de salir a flote. Esta familia de inmigrantes trabajó para lograr una posición y dar una carrera a todos sus hijos. Como una forma de demostrar el orgullo de verlos incorporados a esa nueva clase social, a la que se suponía podían acceder los profesionales en el Uruguay, al costado de la puerta de la calle Patria figuraban las chapas con los títulos correspondientes. Sobre esa puerta había —y hay— un vitraux con la bandera de Artigas, que es también el emblema del Ejército, al cual con el grado de coronel perteneció Roli, a quien había olvidado mencionar.

Decía que aprendí a apreciar un mundo que no conocía, señor Presidente, y a convivir entre personas muy inteligentes; asimismo aprendí a respetar los valores de la amistad, de la familia y también del buen hojaldre, liviano, que la señora de Abdala hacía, pesando en sus ma-

nos los ingredientes, con aquella suavidad, aquel candor y aquel perfil de mujer santa que la caracterizaba.

Al recordar al Beto y a todos sus hermanos no puedo dejar de saludar también a Sara, quien seguramente, cuando reciba la versión taquigráfica de estas palabras, sentirá la emoción que siempre se experimentó en esa casa cuando todos estaban juntos.

(Muy bien)

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CERSOSIMO. — Señor Presidente: hice mención a la solicitud que, en oportunidad del fallecimiento del doctor Abdala, había formulado en la Comisión Permanente con respecto a que se realizara un homenaje permanente a su memoria, en la forma que se dispusiera a través del trámite que, a su vez, la Presidencia de la Asamblea General diera a este asunto.

Voy a solicitar, asimismo, que el Senado haga suya esta moción, en el sentido de que también se dirija la misma petición a la Presidencia del Cuerpo, para que, disponga lo pertinente a fin de que se concrete ese homenaje, a la persona y a la personalidad del doctor Abdala, a que he hecho referencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa, internamente, ya había dispuesto buscar el antecedente al que acaba de referirse el señor senador Cersósimo. Ni la Secretaría ni la Presidencia lo tenían presente, pero una vez que se encuentre será puesto en marcha.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción del señor senador Paz Aguirre en el sentido de que el Senado se ponga de pie y guarde un minuto de silencio en homenaje a la memoria del doctor Alberto Abdala.

(Se vota:)

—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores senadores y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace)

17) WASHINGTON RODRIGUEZ. Homenaje a su memoria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para un asunto de similar naturaleza, tiene la palabra el señor senador Batalla.

SEÑOR BATALLA. — Pido excusas, señor Presidente, por hacer uso de la palabra en este momento. En la sesión pasada y en ésta me inscribí para hacer uso de la palabra en la media hora final, a los efectos de solicitar al Cuerpo que rinda homenaje a una persona que ha desaparecido recientemente: el Consejero de Enseñanza Primaria don Washington Rodríguez.

El consejero Rodríguez fue una persona que no puede entenderse como vinculada a la clase política, y al decir esto último los señores senadores saben que no me mueve un sentimiento peyorativo. Con el advenimiento de la democracia, ingresó al Consejo de Enseñanza Primaria en acuerdo de todas las fuerzas políticas y gremiales. Fue un hombre que tuvo la inmensa felicidad, que pocos tienen en la vida, de trabajar en lo que amó: la docencia. A pesar de tener en sus manos el manejo de toda la Enseñanza Primaria siempre se sintió un maestro. Amó a los niños, a su profesión y a ella dedicó toda su vida, y podríamos agregar que también su muerte, porque el cuidado de su salud le hubiera impuesto abandonar la tarea mucho tiempo atrás. Sin embargo, entendió su obligación de continuar trabajando y así lo hizo hasta el momento de su muerte. No sé si es un tanto tremendista decir que lo mató la angustia y la impotencia de no poder resolver los problemas que tuvo que enfrentar.

En momentos muy difíciles para el país tuvo que dirigir uno de los sectores más golpeados por la dictadura; trató de hacerlo de la mejor forma posible, esforzándose en hacer respetar lo que fue una base fundamental de su acción en la docencia: la laicidad.

Desde el momento en que se inicia siendo un maestro rural hasta aquel en que llega a lo que puede ser la mayor ambición de un docente, o sea, ocupar el gobierno de la enseñanza, fue siempre uno y único su interés y su objetivo: lo mejor para el niño.

Es posible que él haya muerto —no sé si con una sonrisa en los labios— sabiendo que había tratado de hacer —quizás sin saber si lo había logrado— siempre lo que entendió era su obligación para con la niñez.

Creo que el Parlamento debería recoger algún pasaje relativo a su vida y rendirle este homenaje, que considero mereció como pocos.

Consulto a la Mesa respecto a si debo hacer moción concreta para que el Senado se ponga de pie y se remita la versión taquigráfica de mis palabras a sus familiares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador, debe formular moción.

SEÑOR BATALLA. — Entonces, formulo moción en tal sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Batalla.

(Se vota:)

—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie en homenaje a la memoria del señor Washington Rodríguez.

(Así se hace)

18) ARRENDATARIOS URBANOS BUENOS PAGADORES. Prórroga de la suspensión de lanzamientos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

El Senado entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Proyecto de ley por el que se prorroga hasta el 30 de noviembre de 1986 el plazo previsto en el artículo 1º de la Ley Nº 15.799, de 30 de diciembre de 1985, sobre suspensión de los lanzamientos a arrendatarios buenos pagadores. (Carp. número 557/86. Rep. Nº 70/86)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 557/86
Rep. Nº 70/86

CAMARA DE REPRESENTANTES

LA CAMARA DE REPRESENTANTES, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Extiéndese hasta el 30 de noviembre de 1986 la suspensión de lanzamientos prevista en el artículo 1º de la Ley Nº 15.799, de 30 de diciembre de 1985.

Art. 2º — Esta norma sólo comprenderá a desalojados, siempre que el alquiler mensual no exceda de N$ 16.000 (dieciséis mil nuevos pesos), antes de operado el reajuste

respecto de alquileres que se actualizan entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1986.

Art. 3º — La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de julio de 1986.

Luis Ituño. Presidente

Horacio D. Catalurda. Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: la prórroga en consideración, en el repartido se denomina "prórroga en el plazo de los desalojos". Podría denominarse también prórroga en el plazo de la injusticia; injusticia que se comete con los propietarios que, creyendo en la fijeza de las leyes, pensaron que en determinado lapso podrían disponer de sus viviendas y que han visto frustradas, una vez más, sus legítimas expectativas.

En el caso se consuma, además, un nuevo menosprecio de la ley. Con ello, se va erosionando el respeto por la institución del contrato.

En Derecho se dice que el contrato es la ley para las partes, queriendo significar que las condiciones de la misma, la fijeza, la permanencia, la obligatoriedad de sus términos, se trasladan al contrato. Pero esa comparación, esa asimilación, ya ha perdido validez, cuando la propia ley se ha convertido en algo fácilmente modificable, al compás de circunstancias coyunturales.

A esas circunstancias de por sí lamentables, debe agregarse, además, que estas leyes contienen algo así como una hipocresía ínsita.

Cuando se votó la prórroga anterior, todos sabían que a la fecha de su vencimiento, la ley de fondo no estaría sancionada así como tampoco estaría solucionado el problema que, por otra parte, sólo se resuelve con viviendas y no con leyes.

Un señor senador dijo en esta Sala, en esa ocasión, que los legisladores asumían el compromiso de integrar Comisiones legislativas, que a la mayor brevedad empezarían el estudio de la ley de fondo, en materia de arrendamientos.

Ya ha transcurrido un lapso más que considerable, que excede a lo que sensatamente podríamos denominar la mayor brevedad. Sin embargo, la ley de fondo no sólo no se ha dictado, sino que el Cuerpo ni siquiera ha comenzado los estudios preliminares para llegar a su estructuración. Ahora, se propone prorrogar el plazo hasta noviembre. En el momento en que se considera esta prórroga, somos conscientes que en noviembre el problema no estará resuelto. No sólo no estará solucionado, sino que estará agravado. No obstante, se vota la prórroga, como quien inyecta una dosis de optimismo.

Lo que ocurre con estas leyes es algo parecido a lo que les sucede a los drogadictos: cada vez, las dosis son más indispensables y, cada vez, es más difícil curar la enfermedad.

Es notorio, por otra parte, que desde que se adoptó la vieja y perniciosa costumbre de votar leyes de alquileres, ha habido una creciente retracción en la oferta; cada vez hay más casas desocupadas y, también, el precio de los alquileres es mayor. Hay propietarios que prefieren la pérdida que les ocasiona tener su casa vacía durante varios meses antes que arriesgarse a que una ley de estas los sorprenda con una prórroga, con una congelación, con una modificación en los alquileres.

Naturalmente, al disminuir la oferta de arrendamientos, los pocos propietarios que se animan a alquilar sus propiedades, quieren cubrirse de cualquiera de estas eventualidades piden locaciones más elevadas que aquellas que corresponderían a la oferta normal de un mercado arrendaticio.

Estas son las consecuencias de estas leyes y de estas prórrogas. Cuando decimos que esta es la realidad del país, no nos referimos a algo nuevo; es una vieja costumbre que se ha repetido tantas veces, que ya casi constituye un hábito legislativo. Es verdaderamente notable como hay quienes ante la contradicción evidente entre los hechos y su pensamiento, rehusan aceptar el error y prefieren esperar a que la realidad sea la que cambie.

Es extraordinario, también, como se insiste en propiciar presuntos beneficios a los inquilinos que, a la larga, se transforman en perjuicios y más notable aún es la insistencia en poner a cargo exclusivo de los propietarios los beneficios y las ayudas a los inquilinos.

Hace pocas horas, en la Asamblea General donde tratamos el sencillo problema de las jubilaciones, un legislador, señalando que el Poder Ejecutivo, mediante la fijación de índices y otros expedientes, había ahorrado unos millones de pesos, decía: ¿quién autorizó al Poder Ejecutivo a ahorrar con el dinero ajeno? y yo digo: ¿quién autoriza al Estado, al Parlamento, a disponer de caudales que no le son propios, para favorecer a los inquilinos?

Porque por vía de la ley podemos establecer —y lo hacemos— congelaciones de precios, disminución de arriendos o postergación de plazos. Pero, ¿es que es así? ¿Es que la ley sólo necesita la forma, los requisitos, la sanción? ¿No debe haber un contenido ético que va más allá de los textos y de los ritos que se empleen para votar la ley? ¿No estamos disfrazando aquí, no estamos mintiendo cuando le llamamos a esto prórroga y a otra congelación? ¿No estamos realizando una verdadera expropiación, que según la Constitución, debiera ser indemnizada a los expropiados?

De manera que estamos bautizando con otro nombre a cosas que, en realidad, en la puridad de los hechos más que en la frialdad de los textos, son una verdadera confiscación a los propietarios.

Claro que seguimos con esto, una vieja costumbre nacional, de la cual daría algunos ejemplos un tanto risueños.

Solemos denominar a ciertas cosas en una forma tan especial y tan alejada de la realidad, que es interesante decir algo al respecto. Por ejemplo, nuestra vieja conocida, la lluvia, la que nos moja, la que cae, se denomina así en la literatura, en los poemas, en los libros científicos, en los artículos periodísticos. En todos esos casos le llamamos, simple y llanamente, lluvia, menos en los partes meteorológicos, donde se emplea la palabra precipitaciones.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Préstamos no reintegrables.

SEÑOR ORTIZ. — De manera que hemos inventado, como dice el señor senador Lacalle Herrera, la famosa denominación "Préstamos no reintegrables".

Hemos inventado palabras que se aplican ¡vaya uno a saber por qué! sólo en ciertas circunstancias. La palabra "pundonor" no se le aplica ni a los jueces, ni a los profesionales, ni a los políticos, ni a los hombres de ciencia, ni a los artistas; solamente se le aplica a los militares como si nadie más que ellos pudieran ser pundonorosos. Los otros podrán ser dignos, ejemplarizantes, modestos, sabios, buenos, malos, pero nunca pundonorosos.

Estas son máscaras autóctonas; también tenemos las importadas, aquellos disfraces que nos hacen sentir —por si alguna vez nos olvidamos— subdesarrollados. Por ejemplo, cuando queremos simbolizar la juventud, decimos —como lo hace el tango— "entonces tenía veinticinco abriles", olvidándonos de que en nuestro Río de la Plata, abril es otoño y no primavera; pero como en Europa se dice así, nosotros lo copiamos y lo incorporamos a nuestro lenguaje sin ninguna vacilación.

De manera pues, señor Presidente, que sobre esta ley, sin tener la bola de cristal, me animo a decir que, cuando venza este plazo —creo que es en noviembre de este año— volveremos a reunirnos con las mismas poderosas razones para votar una nueva prórroga, expresando nuevamente que casi enseguida vendrá la ley de fondo a solucionar este problema.

Seguiremos, pues, en esta trayectoria, que no me parece que dignifique mucho al Parlamento, y que yo no estoy dispuesto a acompañar.

Por esas razones, señor Presidente, adelanto mi voto en contra de este proyecto de ley.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. — Señor Presidente: en primer lugar, quiero dar una explicación sobre algo que puede sorprender a algunos.

En la sesión pasada, yo señalaba mi disposición a votar este proyecto de ley, en el equivocado entendido de que había un acuerdo político a este respecto.

Posteriormente, interiorizándome un poco más sobre cómo se procesó el proyecto que viene de la Cámara de Representantes, he comprobado que de lo que se trataba era de un acuerdo —habitual en cualquiera de las Cámaras del Parlamento— entre representantes de todos los sectores políticos que la componen.

Al no existir ese acuerdo político, señor Presidente —un acuerdo entre legisladores, a mi manera de ver no es lo mismo que uno de carácter político, es obvio señalarlo— me siento relevado de ese propósito, de esa decisión a la que es bueno recordar me referí días pasados, manifestando que lo iba a hacer sin ningún entusiasmo.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RICALDONI. — Discúlpeme; quiero ser muy breve.

SEÑOR PEREYRA. — Deseo referirme a ese aspecto que está señalando el señor senador en estos momentos.

SEÑOR RICALDONI. — Se la concedo; pero después no lo haré más porque deseo ser lo más breve posible.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: no voy a hacer uso de la palabra sobre el tema de fondo; pero el señor senador Ricaldoni toca un aspecto que a mí también me interesa aclarar.

Se me dijo que existía un acuerdo político sobre este proyecto de ley y que había que votarlo poco menos que a tapas cerradas. Realicé las averiguaciones del caso entre mis compañeros y comprobé que no fue así, que no existió un acuerdo político, sino, simplemente, una conversación entre legisladores sobre la conveniencia de votar este proyecto de ley; pero, en ningún momento, hubo un acuerdo político.

Deseo señalar para este episodio y también para muchos otros, que ningún legislador está habilitado para comprometer por sí y ante sí, la responsabilidad de toda una bancada parlamentaria o de todo un sector político.

Por lo tanto, que esto sirva para este episodio y para los demás. Yo no me sentiré comprometido a votar absolutamente nada que previamente no haya sido consultado como integrante de un partido y una bancada parlamentaria, más allá del contenido de este proyecto de ley y del juicio que él nos merezca.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. — Señor Presidente: cuando se discutió y se votó la Ley Nº 15.799 —hace ya unos cuantos meses— trabajé mucho en ella, pues integré distintas Comisiones del Cuerpo y bicamerales que se ocuparon del tema.

Creo que, en definitiva, el texto aprobado por este Parlamento con algunas cosas que, naturalmente, pueden ser siempre objetables, pretendió —y esa fue la virtud— colocarse en una situación de equidistancia entre intereses encontrados de inquilinos y arrendadores, todos muy respetables pero muy difíciles de compadecerse totalmente a través de una solución legislativa.

Hoy pienso que esa posición de equidistancia me obliga, también, a votar en contra el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes.

En primer lugar, deseo referirme a algo, que en definitiva, no puede ser una actitud crónica del Parlamento; es decir, tomar la decisión de legislar sobre un tema a partir del hábito de hacerlo a las apuradas, por sensaciones más que discutibles, porque no están realmente demostrados los hechos en que se pretende basar la resolución afirmativa, siempre, además —parece ser uno de los defectos inevitables de la tarea legislativa cuando se trata de alquileres— sin datos concretos, y, peor aún sobre el vencimiento de los plazos.

Si uno se toma el trabajo de leer el informe inicial de la Comisión correspondiente de la Cámara de Representantes, no puede extraer ningún elemento de juicio concreto que ponga de manifiesto algún fundamento —discutible o no— para resolver en la materia, suspendiendo una vez más los lanzamientos.

Si nos preguntamos cuántos elementos de juicio se aportan en la discusión de la Cámara de Representantes, debo decir que no he advertido ninguno a pesar de que me he molestado en leer la versión taquigráfica de la sesión celebrada la semana pasada.

¿Cuántos son los arrendatarios o subarrendatarios que estarían amenazados de lanzamientos en estos momentos? Absolutamente nadie lo sabe. Tengo referencias de que se trata de algunas centenas en todo el país, pero tampoco estoy seguro de ello. Nadie que transite por los tribunales está en condiciones de afirmar con autoridad de que exista una avalancha de arrendadores demandando la restitución de las fincas arrendadas.

Desde otro punto de vista, me animo a señalar que si el problema fuera de la entidad que a mi juicio equivocadamente se le atribuye, la solución tampoco es adecuada. El proyecto que estamos considerando, en su artículo 2º determina que la suspensión de lanzamientos hasta el 30 de noviembre de este año, comprenderá a aquellos alquileres que no excedan de N$ 16.000 antes de operado el reajuste respecto a alquileres que se actualicen entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1986; lo que hace difícil que se dé la hipótesis legal, teniendo en cuenta que estos alquileres de pleno derecho fueron objeto de un reajuste correspondiente al índice del año 1985 dividido dos, lo que significa que no lleguen a nuevos pesos 10.000.

Por otra parte, a eso —y achicando más las franjas de arrendatarios y subarrendatarios que se beneficiarían de esta medida— hay que agregar todas las excepciones, es decir, todos aquellos casos en los cuales ya no era aplicable la Ley Nº 15.799, que no los voy a mencionar aho-

ra, pero que significan una cantidad realmente importante de arrendatarios y subarrendatarios que en la ley anterior que votamos, la Nº 15.799 estaban fuera de esa protección legislativa.

Además, muchos de los argumentos que en este momento se están manejando, me llevan a la conclusión contraria de la que aquí se está invocando. Los mismos giran alrededor de afirmaciones tales como la necesidad de impedir lanzamientos masivos en el momento en que el mercado de alquileres se veía distorsionado. Esto estaba dicho con referencia a las consecuencias de la de la aplicación de la aplicación de la Ley Nº 15.799, aunque no se sabía bien, a ciencia cierta, cuáles podían ser sus resultados, e igualmente votamos.

Se habla que la retracción de la oferta de fincas en arrendamiento está en constante aumento, tal como se expresa en la exposición de motivos del proyecto original presentado en la Cámara de Representantes el 1º de julio de este año. Por lo tanto, ¿no valdría la pena preguntarnos si esa retracción no es la consecuencia de la Ley Nº 15.799? Hace un momento el señor senador Ortiz decía lo mismo y no es algo difícil de comprender que sea la reacción natural de aquel que teme que una nueva disposición legislativa haya una vez más ilusorio aquello que se ha pactado en un papel y que en definitiva es un contrato tan respetable como tantos otros.

Además, se menciona una cifra que tampoco sé de dónde sale, relativa a la existencia de 100.000 viviendas retiradas del mercado de arrendamientos. Realmente, no creo en la seriedad de esta afirmación, puesto que si fuera así, dudo mucho que hubiera un problema de vivienda como, por otra parte, a la hora de justificar la ley, también se señala.

Todo eso, a la vez de producir, sin ninguna duda, una depresión en el mercado inmobiliario, una crisis en la industria de la construcción —todos los indicadores están demostrando que hay una retracción en la construcción de viviendas nuevas de categorías mediana y baja— demuestra que tenemos que ser muy prudentes en la administración de nuestras facultades legislativas cuando se trata de legislar en esta materia. Esta situación tiene un inconveniente todavía mayor. Una vez más —y ésta debe ser una de las leyes que ha pasado la cincuentena en este Parlamento— y eso lo manifestaba el señor representante Sturla en la Cámara de Representantes donde se han dictado más de cincuenta de esta naturaleza— se propone una ley de prórroga utilizando el pretexto de que a la brevedad se estudiará la ley de fondo.

Me pregunto si alguno de nosotros en esta Cámara o en la Cámara de Representantes, o si algún legislador en Legislaturas anteriores, ha podido alguna vez coincidir realmente con otro legislador respecto a la fórmula de esa supuesta ley de fondo que está en un horizonte prácticamente borrado en la bruma de las cosas que parecen libradas a la falta de una solución definitiva.

He oído permanentemente clamar por una ley de fondo. Puede ser que la solución fuera que esa ley significara —por lo menos para algunos— no legislar sobre la materia. No voy tan lejos, pues creo que deben existir algunas disposiciones que regulen la materia arrendaticia sobre la cual hay altos intereses sociales en juego. A partir de allí, en una posición personal que creo es la de la mayoría de los legisladores, uno advierte que las discrepancias son absolutas, como las hemos notado siempre que se ha dictado una Ley de Alquileres. Esa es la razón por la que nunca se ha sancionado la ley de fondo: cada uno le da un contenido y un sentido distinto a algo que es meramente retórico como es la referencia a la ley definitiva que de ahora en más habrá de terminar para siempre con los problemas sociales y económicos que crean las relaciones entre arrendador y arrendatario.

No podemos creer que la ley de fondo sea algo que esté al alcance de la mano y que lo único que falta es un poco de tenacidad, imaginación y buena voluntad; por el contrario, pensamos que es muy difícil que se pueda llegar a ella en el país. Mientras tanto, debemos pensar que no todo lo que ha sido legislado en este país en materia de arrendamiento ha sido equivocado. Creo que la mayor parte de las disposiciones del Decreto-Ley Nº 14.219 son razonables. Quizás haya que prestar atención en algún momento no a todo este espectro de hipótesis sofisticadas que se tratan de incluir en cada ley de arrendamiento que estudia este Parlamento, sino analizar sin son buenas, malas o regulares las soluciones que contiene el índice de reajuste de alquileres, y nada más. Pero, en definitiva, hasta este momento, hemos comprobado que permanentemente en el Parlamento se habla del drama de las situaciones arrendatarias y no poseemos elementos de juicio como para que eso sea realmente demostrable, y votar a conciencia proyectos de este tipo.

Por otra parte, digo lo siguiente. ¿Qué estableció la Ley Nº 15.799? El mecanismo muy elaborado que se obtuvo luego de largos regateos de distintos puntos de vista que existieron en el Parlamento, por virtud del cual se creó su artículo 4º —habiendo participado el que habla en su elaboración, directa pero no exclusivamente— que establecía que durante 1986 se aplicaría el 50 % del índice de reajuste de los alquileres. O sea que los alquileres que debían ser reajustados en 1985 o reajustaran durante ese año, efectivamente merecían la aplicación de ese reajuste a partir del 1º de enero de 1986, hasta que se venciera el período de doce meses iniciado en el contrato correspondiente a 1985 y que, además, por el resto de 1986, se aplicaría un nuevo reajuste, también dividido entre dos, es decir, la mitad.

Toda esta situación ha llevado a que hasta este momento el índice efectivo de reajuste de alquileres en el país haya sido más que razonable. Tengo aquí un cálculo que me he tomado el trabajo de hacer, sobre cuál fue el índice real de ajuste de alquileres durante 1985 y en lo que va de 1986, es decir, el índice dividido entre dos: tenemos que en enero de 1985, por aplicación de esta ley que hemos votado hace unos meses, el reajuste fue del orden del 22.5 %; en febrero, del 26.9 %; en marzo, del 29.38 %; en abril, del 31.5 %; en mayo, del 32.7 %; en junio, del 37.25 %; en julio, del 41 %; en agosto, del 46 %; en setiembre, del 51 %; en octubre, del 58 %; en noviembre, del 59 % y en diciembre, del 57 %. Y en lo que va de este año, en enero fue de un 57 %; febrero, 57 %; marzo, 54 %, casi 55 %; abril, 53 % y mayo, 56 % casi 57 %. Muchas otras cosas en el país han tenido aumentos de este tipo e incluso mayores, empezando por los salarios. Entonces, no se puede hablar de que se ha creado un drama en la incidencia de aumentos de alquileres a partir de la aplicación de la Ley Nº 15.799, como para analizar nuevamente, en este Parlamento, por sensaciones, como decía hoy, más que por comprobaciones, otra prórroga a la espera de lo que nunca será posible, que es esa llamada ley de fondo. Esto significa también, como comprobación absoluta, que el 30 de noviembre de este año, habrá que dictar otra nueva ley que volverá a crear otro caos en el mercado de alquileres y más problemas en la industria de la construcción.

Por eso, señor Presidente, tal como lo he adelantado, no voy a votar esta prórroga, en la seguridad de que no existe un problema como el que se dice que hay, no tenemos datos y creo que aunque algunas veces tengamos que votar más por impresiones que por hechos comprobados, no debemos convertir esa actitud aislada en una costumbre que se haga permanente.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGUIRRE. — Señor Presidente: antes de entrar a la consideración del fondo del tema, quiero hacer una precisión con respecto al trámite de este proyecto de ley y a su tratamiento en el seno de la Comisión de Constitución y Legislación.

Como se recordará, al plantearse en la sesión del miércoles próximo pasado la consideración de este tema

con carácter urgente, se le dio trámite, como corresponde desde el punto de vista reglamentario, a la Comisión de Constitución y Legislación. Hoy se está considerando el proyecto sin el informe de la Comisión. No obstante ello, quiero puntualizar que dicha Comisión, en su sesión del jueves pasado —una de las dos reuniones semanales que realiza— consideró el tema con la presencia de la mayoría de sus integrantes —creo que el único que no estaba presente era el señor senador Tourné— se formularon apreciaciones de carácter personal, y se acordó volver a considerar el asunto en la sesión del martes, de modo de traer un informe, aunque fuera verbal, que se presumía que sería en mayoría y en minoría, porque no había posiciones unánimes al respecto. Lamentablemente, en el día de ayer no se pudo celebrar sesión por la circunstancia conocida del agotamiento de todos los señores legisladores, debido a la sesión tan "breve" y "amena", celebrada en la víspera por la Asamblea General, con respecto al tema de las jubilaciones. Algunos igualmente concurrimos, pero la Comisión no pudo realizar su sesión y es por esa única circunstancia que estamos considerando el tema sin informe y que los miembros de la Comisión de Constitución y Legislación exponemos nuestros puntos de vista a título personal.

Hecha esta aclaración, señor Presidente, quiero manifestar mi total acuerdo con lo que acaban de expresar los señores senadores Ortiz y Ricaldoni, fundamentando su oposición a la sanción de este proyecto de ley. Comparto, en líneas generales, los argumentos que ambos compañeros del Cuerpo han formulado y quiero decir, como consideración de carácter general, que también creo que es una mala costumbre, una mala práctica legislativa, ésta, ya tan tradicional, de votar sucesivas e interminables prórrogas de lanzamientos. Esto, que ha sido criticado en el pasado, parece ser costumbre de la actual Legislatura, en la cual se quiere reincidir.

Comparto lo expresado en el sentido de que esta práctica no prestigia la labor parlamentaria y creo que, si hoy se aprueba este proyecto de ley, va a ocurrir —como ya se ha dicho— que el día 30 de noviembre no se habrá sancionado la ley de fondo y nuevamente se solicitará una prórroga de los lanzamientos. Y no va a estar sancionada esa ley de fondo porque, como todos sabemos, éste es un tema tremendamente complejo, con intereses encontrados, con desconocimiento de datos y de hechos, a pesar de nuestras buenas intenciones, ya que creamos en la Ley Nº 15.799 el Registro de la Propiedad. Ignoro por qué razón, si por dificultades u oposición del Ministerio de Economía y Finanzas, una de cuyas oficinas dependientes, la Dirección Nacional del Catastro, es la encargada por el legislador de llevar el Registro, éste no se ha puesto en funcionamiento y tenemos —tal como lo manifiesta el señor senador Ricaldoni— la misma nebulosa en esta materia.

De modo tal que, si sancionamos esta ley, dentro de pocos meses se nos estará pidiendo votar una nueva prórroga de lanzamientos. Y creo que, de una vez por todas, debemos decir que ésta no es una práctica beneficiosa, que no es serio que continuamente estemos interfiriendo en la normal aplicación de contratos celebrados libremente por las partes y haciéndolo, además, siempre en perjuicio de una de ellas, porque el legislador siempre interviene para proteger al inquilino y desproteger al propietario.

Si bien soy de los que piensan que, naturalmente y por regla general, en la inmensa mayoría de los casos el inquilino es la parte más débil en el contrato, al fin y al cabo hay que tener presente que nadie lo obliga a contratar, ni es el legislador quien le fija los términos de las cláusulas que libremente pacta.

(Ocupa la Presidencia el señor Paz Aguirre)

Entrando ya a la consideración particular de la incidencia que tendría este proyecto en caso de ser sancionado, quiero decir, señor Presidente, que de una apreciación desapasionada, de un análisis del texto legal y de todas las excepciones que éste tiene, resulta que en verdad no se va a resolver un problema de carácter general sino uno que afecta a un sector de los arrendatarios del país, un sector muy parcial. Si este proyecto de ley beneficiara a la generalidad de los inquilinos o, por lo menos a una enorme masa de arrendatarios; si se me dijera que los inquilinos de este país no están en condiciones de acceder al mercado de viviendas y que este es un problema de una generalidad tal que el legislador tiene que adoptar soluciones de emergencia y salir en auxilio del inquilino, admito que podría entender ese argumento. Pero reincidir en la práctica viciosa y negativa de disponer una nueva prórroga de los lanzamientos para beneficiar nada más que a un sector —y voy a demostrar de inmediato que es muy reducido— francamente, no le encuentro explicación ni fundamento lógico.

A continuación voy a mencionar los grandes sectores de inquilinos que quedarán excluídos de la aplicación de esta ley.

En primer lugar, por supuesto, están excluídos todos los malos pagadores, que ya no figuraban entre los beneficiarios de la Ley Nº 15.799. Cabe suponer que si alguien es mal pagador —salvo el que procede de mala fe— es porque se encuentra en una situación económica realmente angustiosa. Para no crearle un perjuicio mayor al propietario, que tiene que soportar ya que el inquilino no le pague el precio de su arriendo, se excluye a estos arrendatarios de este beneficio.

Por lo tanto, los que están en peor situación económica, de entre los inquilinos, no son los beneficiados, sino aquellos cuya situación económica es menos mala, ya que están en condiciones de pagar regularmente el arriendo. Todos los otros están excluídos.

En segundo término, están excluídos todos aquellos que alquilan fincas construidas o con habilitación municipal otorgada con posterioridad al 2 de junio de 1968. ¿Por qué? Porque el artículo 22 de la Ley Nº 15.799 excluye de su aplicación a las situaciones contempladas en el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 14.219, que es la disposición que garantizó la libre contratación por un plazo de 20 años. Además, esta norma se remite a las leyes anteriores que, desde la fecha indicada —se trata de dos leyes— habían creado ya este sistema, esta garantía de la libre contratación.

Reitero: todos los que arrendaron fincas con habilitación municipal o permiso de construcción concedido con posterioridad al 2 de junio de 1968, están excluídos de la aplicación de la ley y de este beneficio.

Además —y aquí está comprendida una enorme masa de inquilinos— están excluídos todos aquellos arrendatarios que tienen garantía de la Contaduría General de la Nación. Debo señalar que estos inquilinos ya estaban excluídos de este beneficio por el artículo 1º de la Ley Nº 15.799, que es el que disponía la prórroga de los lanzamientos.

¿Quiénes son los arrendatarios que tienen garantía de la Contaduría General de la Nación? Pues los funcionarios públicos, a quienes en su inmensa mayoría el arrendador les acepta este sistema de garantía porque asegura el cobro automático de la renta. Se trata del sistema más cómodo y más seguro, tanto para el inquilino como para el arrendador.

De manera que todos los funcionarios públicos están excluídos de este beneficio, porque invariablemente cuentan con la garantía de la Contaduría General de la Nación para arrendar una finca.

Por otra parte, señor Presidente, están excluídos todos aquellos inquilinos a los que se dio el lanzamiento y lograron paralizarlo inscribiéndose en el Registro de Aspirantes a Vivienda de Emergencia, es decir, el famoso RAVE que lleva el Banco Hipotecario del Uruguay. Los que se inscriben en el RAVE son, precisamente, los inquilinos más modestos, porque este beneficio se otorga a aquellos cuyo núcleo familiar tenga ingresos mensuales promediales inferiores a 70 unidades reajustables.

Todos los que hemos ejercido la profesión en esta materia —y quien habla lo hizo con cierta intensidad hasta que accedió al Parlamento— sabemos que, invariablemente, cuando se atiende a un cliente al que se le ha dado el lanzamiento, lo primero que hay que hacer es preguntarle cuál es su nivel de ingresos y, si se puede, inscribirlo en el RAVE. Con ello, el lanzamiento queda postergado "sine die".

En consecuencia, no se puede pretextar que este proyecto va a beneficiar a aquellos inquilinos que se encuentran en la situación más angustiosa y van a ser lanzados de su vivienda, porque ellos están protegidos por la inscripción en el RAVE.

Asimismo, de acuerdo con una disposición del propio proyecto de ley —el artículo 1º— están excluidos todos aquellos inquilinos que al 31 de diciembre de 1985 pagaban un alquiler superior a N$ 16.000. No sé por qué se ha tomado esta cifra, ya que en la Ley Nº 15.799 el monto que se había establecido para la franja de inquilinos protegidos eran de N$ 15.000 mensuales. Pero esta es una acotación al pasar y no hace al fondo del problema.

Entonces, señor Presidente, están excluidos los malos pagadores, todos los arrendatarios de fincas construidas con posterioridad a junio de 1968, todos aquellos que cuentan con la garantía de la Contaduría General de la Nación —que son miles— todos los incriptos en el RAVE —que también son miles— y todos los inquilinos que antes de diciembre de 1985 pagaban más de N$ 16.000.

Me pregunto entonces cuántos son los arrendatarios a los que se les va a prorrogar el lanzamiento. ¿Son algunas centenas, como decía el señor senador Ricaldoni? ¿Son algunas decenas? ¿Son algunos pocos miles? Evidentemente no lo sabemos, pero sí sabemos que es un beneficio que otorgamos a una categoría especial de arrendatarios, por ejemplo, por la circunstancia fortuita de no ser funcionarios públicos. Por esa razón tienen un sistema de garantía diferente al de la Contaduría General de la Nación.

¿Esta es una manera de legislar, respetuosa del artículo 8º de la Constitución, que establece el principio de igualdad ante la ley? ¿Por qué a un inquilino que tiene la garantía de un particular o constituida en obligaciones hipotecarias reajustables le vamos a dar el beneficio de una nueva prórroga del lanzamiento, y a uno que tiene la garantía de la Contaduría General de la Nación, que puede estar viviendo una situación económica angustiosa o una dificultad tan grande como el otro para obtener una nueva vivienda, lo vamos a excluir del beneficio?

A mi juicio, esto no tiene ninguna racionalidad ni responde a criterio lógico alguno.

Voy a entrar ahora en otro orden de consideraciones. La Ley Nº 15.799, que voté, es declaradamente inquilinista y está inspirada en lo que se dijo era una situación de angustia para muchos inquilinos o para la generalidad de ellos, determinada por el aumento creciente de los índices de reajuste, que hacía imposible —según se dijo— que mucha gente pudiera enfrentar el pago de esos aumentos de alquiler. Entonces, sancionamos esta ley que otorgó una serie de beneficios muy importantes a los inquilinos. Entre ellos se encontraba la suspensión de los lanzamientos hasta el 30 de junio de este año, y también la rebaja en la aplicación de los índices de alquiler, que alcanza al 50%. Es decir, que a un inquilino que tenía que hacer frente, por ejemplo, a un aumento del 70 % de su alquiler, le aplicamos un aumento rebajado en un 50 %, en virtud del cual pudo pagar o hacer frente a un aumento de un índice del 35 %. Me estoy basando en las cifras que brindara en detalle el señor senador Ricaldoni.

Además de todo esto, dimos al arrendatario el beneficio optativo de accionar por el mecanismo de la rebaja del alquiler, al que se acogieron muchos inquilinos. Por otra parte, a quienes estaban inscriptos en el RAVE les dimos el beneficio importante de poder conseguir un préstamo del Banco Hipotecario para tener la posibilidad de adquirir la vivienda que arrendaban y, de esa manera, terminar con el problema de la amenaza del lanzamiento.

Esa ley declaradamente inquilinista se sancionó hace seis meses. Muchos propietarios que tenían la expectativa de volver a alquilar su vivienda porque tenían adelantado el trámite de un juicio de desalojo —o ya fijado el lanzamiento— sufrieron el perjuicio de no poder disponer de la vivienda por varios meses más. Al mismo tiempo, tenían la expectativa de cobrar un aumento del alquiler; no pudieron hacerlo. Cobraron solamente la mitad, con el agravante de que todos los inquilinos que reajustaban con posterioridad a marzo de 1985 tienen el beneficio por partida doble. Es decir, se les reajustó el 50 % el año pasado y se les vuelve a reajustar el 50 % este año.

A este respecto, pregunto lo siguiente. Después de todos esos beneficios otorgados a los inquilinos, que tienen la contrapartida lógica e inevitable de los perjuicios a los propietarios, ¿este año dispondremos una nueva prórroga de lanzamientos que va a ir en contra de una cantidad de propietarios que no sabemos cuántos son y con la perspectiva inmediata, muy próxima en el tiempo, de que si el criterio que determina hoy a votar esta prórroga de lanzamiento fuera el acertado, en noviembre estaremos votando otra prórroga? ¿Hasta cuándo vamos a tener a esos propietarios sin la posibilidad de disponer libremente de sus viviendas, cuando el plazo del contrato que acordaron con sus inquilinos está vencido desde hace meses o acaso años?

Lo que hay que advertir, porque mucha gente que no conoce la mecánica procesal de los juicios de desalojo desconoce esta parte de la cuestión, es que en la práctica los plazos se extienden desmesuradamente. Es decir, que no se trata de situaciones que repentinamente sorprendan a los inquilinos con un lanzamiento que no podían preveer.

De acuerdo al Decreto-Ley Nº 14.219, el contrato tiene un plazo mínimo de dos años y, como es una disposición de orden público, aunque se pacte un plazo menor éste siempre opera en favor del inquilino. Además, la ley dispone que salvo acuerdo en contrario, rescisión expresa o entrega de la vivienda, el inquilino dispone de una prórroga automática de un año más de plazo. Es decir que, en la práctica, los contratos siempre duran un mínimo de tres años. Si luego no hay acuerdo para renovar el contrato el arrendador da el desalojo. ¿Con qué plazo? Con el de un año; mientras tanto, el inquilino sigue dentro de la finca. A todo esto, ya van cuatro años.

Naturalmente, el trámite procesal es lento; la Justicia es lentísima. Y la Justicia de Paz, que es la competente en materia arrendaticia, quizá lo es más que ninguna, porque está desbordada de asuntos. Entonces, se presenta la demanda de desalojo, sube el expediente al despacho, baja en un plazo que oscila entre los 15 días a un mes, pasa el expediente al Alguacil y hay que andar detrás de éste para que se realice la intimación de desalojo, la que tiene lugar un mes y medio después de presentada dicha demanda en el Juzgado. Es decir que ya llevamos entre un año y mes y medio o un año y dos meses. Luego de transcurrido el año de plazo del desalojo, hay que pedir el lanzamiento y es ahí donde nuevamente se repite la mecánica. Es decir que el expediente sube nuevamente al despacho, sale de éste, pasa al Alguacil, con todas las demoras inevitables, y cuando finalmente se logra que el Alguacil notifique el lanzamiento, la disposición del artículo 62 del decreto-ley...

(Murmullos)

Sé que este tema es bastante tedioso, pero realmente se hace difícil ordenar las ideas con el murmullo que reina en Sala.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Eduardo Paz Aguirre). — La Mesa ruega a los señores senadores guardar silencio a fin de que el orador que está haciendo uso de la palabra pueda desarrollar su exposición en términos audibles,

Puede continuar en uso de la palabra el señor senador.

SEÑOR AGUIRRE. — Muchas gracias, señor Presidente.

Decía que cuando se pide el lanzamiento, luego de todo el tedioso y lento deambular del expediente hasta que llega a manos del Alguacil, que es quien practica la notificación correspondiente, de acuerdo al artículo 62 del Decreto-Ley Nº 14.219 el lanzamiento no puede hacerse efectivo hasta pasados 15 días hábiles de la notificación, lo que en la práctica significa entre 20 y 25 días.

La teoría de que el lanzamiento se hace efectivo un año después de la demanda, nunca es así ni puede serlo en los hechos. En el mejor de los casos, ello sucede un año y medio después de haberse pedido el desalojo, con el agravante de que si el inquilino no puede solucionar el problema, como la ley admite que, tratándose de buenos pagadores, se puede pedir prórroga del lanzamiento, por enfermedad u otra razón de fuerza mayor, se solicita la prórroga del lanzamiento hasta por un plazo de 60 días, pedido que el Juez siempre concede. Cuando esa prórroga vence —lo he hecho como abogado; además, quien defienda bien a su cliente lo hace siempre— se pide otra por otros 60 días, que sistemáticamente se concede. En esta materia tanto se conceden las prórrogas que, violando la ley, los Jueces de Paz conceden también prórrogas a los malos pagadores, cosa que no debería hacerse porque es ilegal.

Lo que sucede, en definitiva, es que el contrato que originariamente tiene un plazo de dos años, que tiene una prórroga legal de otro año —que lo lleva a tres— hasta que llega el momento de hacerse efectivo el lanzamiento, transcurre otro año y medio o acaso dos, con lo que estamos a cinco años del momento en que se ocupó la finca.

A todo esto, señor Presidente, pregunto: si después de todo este trámite procesal, cuando el propietario piensa que va a disponer de su finca, le damos una prórroga de seis meses, que en los hechos es de siete porque comprende la feria menor, ¿con qué argumento le decimos ahora al propietario que le prorrogamos otra vez el lanzamiento? Creo que esto no es razonable ni tampoco es una manera de legislar acorde con el equilibrio que debemos guardar en lo que hace al amparo de los legítimos intereses de cada parte del contrato.

Que la ley es generosa con los inquilinos y que ha sido más generosa la que dictó este Parlamento, la número 15.799, es cierto; pero también lo es el hecho de que ya es tiempo de que pensemos que el amparo a los inquilinos y los perjuicios a los propietarios deben tener un límite. Y, además —seamos sinceros— digamos que con estos mismos argumentos con que hoy se nos presenta este proyecto de ley, dentro de cuatro meses se nos va a presentar otro con el mismo texto, disponiendo la prórroga de los lanzamientos hasta el 30 de marzo, abril o junio del próximo año.

Con todo el respeto que me merecen las opiniones de los compañeros del Cuerpo que no piensan como nosotros, repito que esta manera de legislar —no quiero emplear un calificativo que alguien pueda entender como peyorativo— no es la más razonable.

En definitiva, señor Presidente, por los fundamentos expuestos voy a votar negativamente este proyecto de ley.

19) CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Eduardo Paz Aguirre). Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: he sido informado de que hay varios señores senadores para intervenir con respecto a este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Eduardo Paz Aguirre). — Están anotados para hacer uso de la palabra los señores senadores Tourné, Lacalle Herrera y Araújo.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Me consta que la lista no va a terminar allí.

Nuestra bancada tiene un acto al que debe concurrir en la noche de hoy. Por lo tanto, y vista la imposibilidad de culminar la consideración del tema en la sesión de hoy, quiero consultar al Senado sobre la posibilidad de hacer un cuarto intermedio hasta el día martes a la hora 17, teniendo en cuenta que los días jueves y lunes hay programada una intensa actividad que abarca muchas horas —la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda se encuentra estudiando la Rendición de Cuentas, asunto sometido a estudio con un breve plazo— y manteniendo naturalmente el asunto en discusión en primer término del orden del día.

SEÑOR AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Eduardo Paz Aguirre). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGUIRRE .— Si bien vamos a acceder al pedido de cuarto intermedio, porque es de estilo y de práctica en este Cuerpo, quiero advertir que he presentado la moción que, de acuerdo al Reglamento, debe votarse media hora antes de finalizar la sesión. En consecuencia, si se va a proceder a levantar la sesión, solicitaré que se vote inmediatamente la moción que presenté.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Eduardo Paz Aguirre). — La Mesa iba a plantear el tema a que refiere el señor senador Aguirre.

Por otro lado, los señores senadores Lacalle Herrera y Aguirre han solicitado autorización para hacer uso de la palabra fuera de la hora previa en la próxima sesión. Además, hay un asunto entrado fuera de hora del que quisiéramos dar cuenta.

De manera que si el señor senador Rodríguez Camusso posterga su moción por un instante, podríamos dar trámite a estos temas.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Se me ha dicho que el próximo martes es 22 de julio —no lo tenía presente en este momento— y hay una serie de actos programados por parte del Partido Nacional, con motivo de cumplirse el 113º aniversario del nacimiento del doctor Luis Alberto de Herrera. Como seguramente este tema va a demandar un largo rato de discusión y a efectos de evitar la posibilidad de que se interrumpa nuevamente la sesión, cambiaría mi moción en el sentido de que el cuarto intermedio sea hasta el día lunes. En este caso, en la Comisión de Presupuesto Integrada con Hacienda, que estudia la Rendición de Cuentas, en la sesión de mañana estamos a tiempo de alterar el programa de la semana próxima.

Concretamente, señor Presidente, formulo moción para que, una vez que se hayan dado cuenta los asuntos a que ha hecho referencia el señor Presidente, se pase a cuarto intermedio hasta el día lunes a la hora 17.

SEÑOR BATLLE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Eduardo Paz Aguirre). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATLLE. — Desearía preguntar al señor senador Cigliuti, que es el Presidente de la Comisión de Presupuesto Integrada con Hacienda, si es viable ese cambio de sesión que se propone para el día lunes.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Eduardo Paz Aguirre). — Tiene la palabra el señor senador Cigliuti, Presidente de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda.

SEÑOR CIGLIUTI. — La Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda tiene previsto realizar dos sesiones el próximo lunes: una, integrada con la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes, a la que asistirán los Presidentes de ambas Cámaras, y otra, a partir

de las 15 horas para tratar el proyecto de Rendición de Cuentas.

Entiendo que el Senado se podrá reunir el lunes, el martes o el miércoles, aunque la Comisión de Presupuesto tenga que avanzar en su trabajo. De todas maneras, el Senado tendrá que sesionar antes de fin de mes para tratar el asunto que la Comisión de Presupuesto analizará con su similar de la Cámara de Representantes.

Sugiero que el Senado pase a cuarto intermedio hasta el día miércoles próximo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Eduardo Paz Aguirre). — ¿El señor senador proponente acepta la sugerencia del señor senador Cigliuti?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Estoy de acuerdo en que se realice el día que asegure la mayor concurrencia posible de señores senadores, así como terminar con el tratamiento de este asunto y de los demás temas que figuran en el orden del día. De esa manera podríamos concentrarnos en el análisis de la Rendición de Cuentas.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Eduardo Paz Aguirre). — La Mesa entiende que lo que corresponde, entonces, es votar la realización de una sesión extraordinaria el día miércoles 23 a las 17 horas, colocando en primer término del orden del día el tema que ahora está en debate y luego los otros asuntos que quedan pendientes de consideración en esta sesión.

La Mesa quiere hacer notar que estas mociones de orden no admiten discusión; si la ha permitido, evadiéndose del Reglamento, es a efectos de poder armonizar criterios.

20) ALTERACION DEL ORDEN DEL DIA

SEÑOR POSADAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Eduardo Paz Aguirre). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POSADAS. — El asunto que figura en último término del orden del día de la sesión de hoy, que requiere un trámite muy breve, se refiere a una situación bastante grave planteada en el departamento de Artigas. Su consideración hace necesario que el Senado pase a sesión secreta.

Por lo tanto, mociono para que se altere el orden del día, declarándose urgente el proyecto que figura en 17 término y se trate en los últimos minutos de esta sesión. El señor senador Ricaldoni ha expresado que está informado favorablemente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Eduardo Paz Aguirre). — El señor senador Posadas plantea un asunto que sería previo a la moción del señor senador Rodríguez Camusso, ya que se trata de alterar el orden del día de esta sesión a los efectos de considerar antes de que el Senado levante la sesión, la solicitud de venia del Poder Ejecutivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de orden formulada por el señor senador Posadas, para que se declare urgente el proyecto que figura en último término, alterándose el orden del día.

(Se vota:)

—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

21) CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Eduardo Paz Aguirre). — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rodríguez Camusso para que el Senado se reúna en sesión extraordinaria el miércoles 23 a las 17 horas.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Mociono para que sea a la hora 16.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Eduardo Paz Aguirre). — Si no hay observaciones se va a votar la moción, formulada, modificando la hora.

(Se vota:)

—24 en 25. **Afirmativa.**

22) EL 150 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DEL PARTIDO NACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Eduardo Paz Aguirre). — Dése cuenta de una solicitud de autorización para realizar una exposición en la sesión que se indica.

(Se da de la siguiente:)

"Con motivo de conmemorarse el próximo 10 de agosto el 150 Aniversario de la Fundación del Partido Nacional, solicito autorización para realizar una exposición en la sesión del día 12 de agosto próximo (Art. 165 del Reglamento) sobre el tema: 'El 150 Aniversario de la Fundación del Partido Nacional'. (Firmado:) Luis Alberto Lacalle Herrera. Senador."

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

23) ELECCION DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Eduardo Paz Aguirre). — Dése cuenta de una solicitud de autorización para realizar una exposición en la sesión que se menciona.

(Se da de la siguiente:)

"De acuerdo al artículo 165 del Reglamento, solicito autorización del Cuerpo para realizar una exposición de treinta minutos, en la 3ª sesión ordinaria del mes de agosto, sobre el tema 'Elección de Convención Nacional Constituyente celebrada el 30 de julio de 1916'. (Firmado:) Gonzalo Aguirre Ramírez. Senador."

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la autorización solicitada.

(Se vota:)

—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

24) FUNDACION DEL PARTIDO COLORADO

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Eduardo Paz Aguirre). — Dése cuenta de una solicitud de autorización para realizar una exposición en la sesión que se indica.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Cigliuti solicita autorización para realizar una exposición en la tercera sesión ordinaria del próximo mes de agosto sobre la fundación del Partido Colorado".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la autorización solicitada.

(Se vota:)

—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

25) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Eduardo Paz Aguirre). — Dése cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"Los señores senadores Fá Robaina, Pozzolo, Singer, Flores Silva, Mederos, Batlle, Jude, Paz Aguirre y Capeche presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen normas relacionadas con los artículos 75 y 76 de la Ley de Gobierno y Administración de los departamentos sobre recursos de referéndum".

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto presentado:)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

El propósito que se persigue con el presente proyecto es cumplir con el mandato de la Constitución en tanto consagra en su artículo 304 el imperativo de que la ley reglamentará el referéndum como recurso contra los decretos de las Juntas Departamentales.

En efecto; el aludido artículo 304 en su inciso primero dice: "La ley, por mayoría absoluta de votos del total de componentes de cada Cámara, reglamentará el referéndum como recurso contra los decretos de las Juntas Departamentales".

Esta disposición encuentra su antecedente directo en el artículo 265 de la Constitución de 1934 que decía: "La ley por mayoría absoluta de votos del total de componentes de cada Cámara, podrá instituir el referéndum en materia municipal".

En la Constitución de 1942 la norma concordante pasó a ser el artículo 262.

Por su parte la Ley Nº 9.515, de 28 de octubre de 1935 —llamada "Ley Orgánica Municipal"— en los artículos 74 a 77 instituyó el referéndum por medio de un procedimiento que, a todas luces, resulta incompleto en tanto que, entre otras consideraciones, nada dice respecto de:

a) la calificación previa sobre procedencia o improcedencia formal del recurso;

b) determinación precisa del momento en que comienza a correr el efecto suspensivo;

c) cómputo del plazo para la presentación del recurso;

d) la inaplicabilidad del recurso de referéndum ante los decretos de las Juntas Departamentales que establezcan tributos.

Se puede entonces concluir sin temor a equivocarse, que el instituto del referéndum no ha sido, hasta el presente, reglamentado.

Corresponde señalar que este vacío reglamentario intentó ser reparado en el pasado por un proyecto de reglamentación del recurso de referéndum elevado el 14 de febrero de 1951 por el entonces Intendente Municipal de Montevideo, Ing. Alvaro Correa Moreno, a la consideración de la Junta Departamental, basado en las prerrogativas que acuerdan los artículos 19, numeral 16 y 36, numeral 6 de la Ley Nº 9.515.

Teniendo presente ese valioso antecedente, cualquier intento de reglamentación, requiere necesariamente calificar la procedencia formal del recurso a fin de determinar si los recurrentes se ajustan a la exigencia estipulada por el inciso segundo del artículo 79 de la Constitución en cuanto impone que deben ser, como mínimo, la representación del veinticinco por ciento del total de inscriptos habilitados para votar dentro del departamento. De tal suerte se conciliaría coherentemente la norma constitucional y el artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal.

Consideraciones de índole racional y de lógica jurídica fundamentan la necesidad de la calificación previa porque lo contrario sería admitir que desde el momento mismo en que el Intendente recibe la declaración quedan suspendidos los efectos del acto recurrido, lo que sería un absurdo.

La calificación previa constituye entonces la necesaria instancia de verificación que debe, además, estar acompañada por un procedimiento para su realización, rodeado de las máximas garantías para las partes involucradas y para la debida salvaguardia del instituto popular que se pretende preservar.

Como corolario de lo anterior deberá establecerse el momento preciso en que comienza a computarse el efecto suspensivo consagrado, en la Ley Nº 9.515.

Del mismo modo debe precisarse con claridad el punto de comienzo para el cómputo de los cuarenta días de plazo de que disponen los interesados para presentar al Intendente la solicitud de referéndum, según establece el inciso segundo del citado artículo 74 de la Ley Nº 9.515.

Resulta obvia la importancia del tema a poco que se medite sobre las graves repercusiones para el equilibrio presupuestal de las comunas que tal suspensión acarrearía.

Si bien el artículo 304 que se reglamenta nada dice al respecto, la limitación impuesta por el inciso segundo del artículo 79 de la Constitución de la República en cuanto excluye del referéndum las leyes que establezcan tributos, resulta aplicable a los Decretos de las Juntas Departamentales que crean tributos, en tanto leyes en sentido sustancial.

Un buen acopio de argumentos jurídicos abonan esta tesitura.

En consecuencia, es importante dirimir eventuales diferencias interpretativas por la vía de incluir un artículo que declare que el recurso de referéndum no es aplicable a los Decretos de las Juntas Departamentales en cuanto ellos establezcan tributos.

Tal es el sentido y alcance del artículo 5º del adjunto proyecto de ley.

Resulta evidente que si el constituyente de 1966, en el inciso segundo del artículo 79 de la Carta, estableció que "estos institutos (al referéndum y la iniciativa popular) no son aplicables con respecto a las leyes que establezcan tributos"; se ha querido referir a leyes en sentido sustancial y no formal.

No se trata entonces de un concepto restringido que aluda sólo a la ley formal que emana del Poder Legislativo sino que abarca también los decretos de la Junta Departamental con contenido fiscal y fuerza de ley en su jurisdicción.

Recientes ejemplos de promoción del recurso de referéndum en dos departamentos pusieron en evidencia el vacío reglamentario que existe en la materia. Y hay otros ejemplos, más lejanos en el tiempo, que demuestran la impostergable necesidad de una norma legal clara que avente las cavilaciones interpretativas y allane el camino para que un instituto de tanta importancia, de rango constitucional, se prestigie.

Debe quedar claro pues, a efectos de disipar cualquier duda, que el presente proyecto de ley lejos de alentar el propósito de enervar la aplicabilidad efectiva de un instituto de democracia directa como lo es el referéndum, se propone, por el contrario, instrumentar los mecanismos procesales aptos para que cuando la ciudadanía, en uso y ejercicio de un derecho que deseamos consolidar, pueda sin tropiezos ni cortapisas, llevarlo hasta sus últimas consecuencias.

Es tarea irrenunciable del Parlamento asumir su responsabilidad de reglamentar normas constitucionales cum-

pliendo con un preciso mandato de la Carta, como acontece en el caso ocurrente.

Montevideo, junio 30 de 1986.

Juan Carlos Fá Robaina, Luis B. Pozzolo, Juan A. Singer, Manuel Flores Silva, Carminillo Mederos, Jorge Batlle, Eduardo Paz Aguirre, Eugenio Capeche, Raumar Jude. Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase que el efecto suspensivo del referéndum, establecido por el artículo 75 de la Ley de Gobierno y Administración de los Departamentos, de 28 de octubre de 1935, deberá hacerse efectivo desde la fecha de la resolución del Intendente que declare la procedencia formal del recurso interpuesto.

Asimismo, el plazo de cuarenta días a que se refiere el inciso segundo del artículo 74 de la ley antes citada, se comenzará a computar a partir del día siguiente de efectuada la publicación del decreto o resolución de la Junta Departamental de que se trate.

Art. 2º — Previamente a la calificación a que se refiere el artículo precedente el Intendente remitirá a la Junta Electoral la declaración presentada a fin de que dicho organismo informe sobre los requisitos siguientes:

a) Si los recurrentes son ciudadanos inscriptos en el departamento.

b) Autenticidad de las firmas que suscriben la petición.

c) Si la declaración ha sido presentada por el veinticinco por ciento de los ciudadanos inscriptos en el departamento.

La Junta Electoral podrá disponer las medidas que considere indispensables para determinar la autenticidad de las firmas contenidas en la declaración.

Art. 3º — Devueltos los antecedentes por la Junta Electoral, con el informe referido en el artículo anterior, el Intendente resolverá de inmediato y sin más trámite, la petición formulada, declarando la procedencia formal del recurso interpuesto, o no haciendo lugar a él, según corresponda.

Art. 4º — Dispuesta la realización del referéndum, el Intendente, de acuerdo con la Junta Electoral, fijará la fecha del acto, haciendo la respectiva convocatoria, que comunicará de inmediato al Poder Ejecutivo y a la Corte Electoral.

El referéndum deberá efectuarse dentro de los términos fijados en el artículo 76 de la Ley Nº 9.515, de 28 de octubre de 1935, computados desde la fecha de la resolución del Intendente mencionada en el artículo primero de la presente ley.

Art. 5º — Declárase que el recurso de referéndum no es aplicable a los decretos de la Junta Departamental que establezcan tributos.

Art. 6º — Esta ley entrará en vigencia en la fecha de su publicación.

Art. 7º — Comuníquese, etc.

Montevideo, junio 30 de 1986.

Juan Carlos Fá Robaina, Luis B. Pozzolo, Juan A. Singer, Manuel Flores Silva, Carminillo Mederos, Jorge Batlle, Eduardo Paz Aguirre, Eugenio Capeche, Raumar Jude. Senadores."

26) SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Eduardo Paz Aguirre). — De acuerdo con lo resuelto oportunamente, el Senado pasa a sesión secreta para considerar el asunto que figuraba en último término del orden del día.

El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace)

(Es la hora 19 y 57 minutos)

(Vueltos a sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Eduardo Paz Aguirre). — Continúa la sesión.

(Es la hora 20 y 3 minutos)

—Dése cuenta de lo resuelto en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Mario Farachio). — El Senado en sesión secreta concedió venia al Poder Ejecutivo para designar Fiscal Letrado Departamental de Bella Unión, a la doctora Dora Domenech Baccino.

27) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 20 y 3 minutos, presidiendo el señor **Paz Aguirre** y estando presentes el señor Presidente doctor **Tarigo** y los señores senadores **Aguirre, Batalla, Batlle, Capeche, Cersósimo, Cigliuti, Flores Silva, Gargano, Lacalle Herrera, Mederos, Ortiz, Pereyra, Posadas, Pozzolo, Ricaldoni, Senatore, Singer, Tourné, Traversoni, Ubillos, Zorrilla y Zumarán**).

Dr. ENRIQUE TARIGO
Presidente

Dn. Mario Farachio
Dn. Félix B. El Helou
Secretarios

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
Director del Cuerpo de Taquígrafos